



# DIARIO DE SESIONES

## DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-494-1984

I LEGISLATURA

AÑO 85

NÚM. 8

Gestión Digital N.º 42

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA.

Sesión ordinaria del Pleno nº. 8/85, celebrada el viernes,  
19 de abril.

### ORDEN DEL DÍA:

Pág.

#### 1.- PREGUNTAS:

Del Diputado regional señor Sanz Jiménez sobre posibilidad de establecer el suministro de gas natural a La Rioja. 476

De la Diputada regional señora Valle de Juan:

\* Sobre causas que originan la fluctuación de precios en el mercado de la patata y medidas para prever esta situación. 478

\* Sobre propuestas realizadas por el Consejo de Gobierno para paliar una posible situación excedentaria en el sector de la patata. 478

Del Diputado regional señor Alegre Galilea en relación con las bases y organización del deporte en edad escolar. 482

...//...

	<u>Pág.</u>
2.- INTERPELACIÓN:	
Del Grupo parlamentario Popular sobre designación del Comité riojano regional del Año Internacional de la Juventud, y sobre criterios a adoptar en la programación de actividades del mismo.	486
3.- PROPOSICIONES NO DE LEY:	
Del Grupo parlamentario Mixto sobre adopción de medidas para reconocimiento de las mermas en las entregas realizadas por los viticultores riojanos y levantamiento de sanciones por la falta de entrega vínica obligatoria.	495
Del Grupo parlamentario Popular sobre medidas a adoptar en relación con los mataderos riojanos.	504
4.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY:	
Del Grupo parlamentario Popular sobre los signos de identidad riojana.	513

=====OO=====

A las dieciséis horas y treinta minutos del día 19 de abril de 1985, en la Sede de la Diputación General de La Rioja, se reúnen todos los miembros que la componen.

**SR. PRESIDENTE:** Se abre la sesión. El orden del día comienza con la pregunta, del Diputado señor Sanz Jiménez, sobre posibilidad de establecer el suministro de gas natural a La Rioja. Tiene la palabra el señor Sanz Jiménez. Por favor, orden señores Diputados.

**SR. SANZ JIMÉNEZ:** Señor Presidente, Señorías. El acuerdo con Argelia sobre el suministro de gas natural, puede dar lugar a un reajuste de planteamiento de las previsiones del plan energético nacional y una nueva política de inversiones de ENAGAS (Empresa nacional de gas). El gas puede, si esto es así, duplicar su empleo, sustituyendo a los derivados del petróleo en la demanda de energía final. Todos sabemos que nuestra Comunidad Autónoma tiene una situación de enclave especial en el transporte de esta fuente de energía, ya que el gaseoducto más importante de España atraviesa nuestra región de Este a Oeste. Debido a todo esto, me parece lógico que, si va a existir un plan de relanzamiento del consumo de gas, sea nuestra región la que por su enclave y por las necesidades de su industria, agricultura y consumo doméstico, se vea afectada beneficiosamente por estas inversiones.

Coincide además, que son precisamente los núcleos con mayor desarrollo industrial y agrícola los que están más próximos al gaseoducto.

Hecho este preámbulo, paso directamente a hacer las tres preguntas, que planteé en su día a la Mesa:

¿Es consciente del interés que para la Comunidad Autónoma de La Rioja puede tener como fuente de energía alternativa, no contaminante y más barata, el gas natural que se transporta a través de nuestra región?; ¿Tiene previsto alguna gestión que permita poner a disposición de nuestra industria y agricultura este gas natural?; ¿Qué posibilidades tiene como uso doméstico en núcleos como Logroño?.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Sanz Jiménez. Para responder a la pregunta tiene la palabra el Consejero de Industria, señor Pérez Ruiz.

**SR. PÉREZ RUIZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Es indudable que la posición energética de La Rioja hay que contemplarla en el contexto; es decir, en el marco energético nacional. Por otra parte nuestra situación, indudablemente estratégica, respecto a la red de transporte de gas ofrece una especial posibilidad de aprovechamiento a La Rioja en esta energía. En 1983, hace prácticamente, dos años, y con ánimo de desarrollar la alternativa energética del gas, el Gobierno de La Rioja decidió y formalizó la constitución de una sociedad

de distribución de gas, (Gas Rioja Sociedad Anónima), con participación de la Comunidad Autónoma en un 90% y de la empresa nacional de gas, ENAGAS, con un 10%. Este programa quedó inmediatamente paralizado a continuación casi de la firma; no tanto, por supuesto, por el cambio de Gobierno, por la toma de posesión del actual Gobierno en aquel momento, en junio de 1983, sino por una serie de circunstancias que en su conjunto hacían muy difícil, por no decir imposible, la salida del proyecto.

La más fundamental de las circunstancias era el bloqueo existente entonces, producido entonces, de las negociaciones España-Argelia en el compromiso del suministro de gas natural. Por otra parte la composición establecida de la sociedad, hacía inviable, para La Rioja, asumir el 90% de un proyecto de la dimensión económica y de la envergadura técnica prevista.

Finalmente si se quería abordar el tema de la distribución globalmente no sólo, por tanto, en el aspecto industrial, sino también en el doméstico, tenía que negociarse necesariamente una participación municipal, fundamentalmente del Ayuntamiento de Logroño que supone prácticamente el 50% de la población de la Comunidad. Esta problemática nos ha llevado durante este tiempo en que ha tardado en desbloquearse el suministro de Argelia, a contrastar posiciones e ir concretando proyectos, siendo muy importantes en este sentido las reuniones mantenidas

con ENAGAS y el Ayuntamiento de Logroño en los últimos meses de 1984, y primeros de 1985, en los que se ha establecido un plan de trabajo que ha comenzando con un estudio serio de viabilidad que realiza ENAGAS, y una reflexión y modificación, en su caso, de los porcentajes de participación. El que el propio ENAGAS haya aceptado ya pasar a asumir entre 60 y 70% de la sociedad riojana, repartiendo el resto entre Ayuntamiento y Comunidad Autónoma. Estamos a la espera de recibir ya los últimos estudios correspondientes a estas negociaciones para entonces poner en marcha -una vez que ahora sí ya tenemos definido el contrato de suministro argelino- las actuaciones a corto y medio plazo que permitan la utilización en La Rioja del gas natural como fuente alternativa de energía. Esta actuación afectará, sin duda, inicialmente de una manera más eficaz al suministro industrial, haciendo hincapié el posibilitar su utilización en los núcleos industriales ya establecidos; lo cual, por otra parte, nos puede servir de aliciente complementario a las nuevas inversiones. De hecho está ya en proceso de ejecución el ramal que va a dar suministro a un grupo de empresas de la zona de Navarrete. Existen ya compromisos de pre-contratos, con un grupo de empresas situadas en el cinturón de Logroño capital y se están haciendo ahora ya los estudios últimos para la posibilidad de que la acometida llegue también al polígono de "El Sequero".

La actuación será mucho más lenta en el tema de uso doméstico, cuyas etapas, sin duda, deben ir ajustándose a los procesos de nueva construcción una vez puesta en marcha ya la sociedad Gas Rioja. Asumido este suministro de gas doméstico deberá ir acompañado de un simultáneo esfuerzo de educación cívica de los ciudadanos para la utilización de dicho gas doméstico. Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la siguiente pregunta de la Diputada regional señora Valle de Juan, sobre causas que originan la fluctuación de precios en el mercado de la patata y medidas para prever esta situación. Tiene la palabra la señora Valle de Juan.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Señor Presidente, señorías. Con el permiso del señor Presidente, quisiera resumir las dos preguntas que tengo formuladas ante la Cámara, en una sola, por tratarse de temas coherentes.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Diputado.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Bien, como todas sus señorías conocen, el mercado de la patata tardía se ha encontrado en la campaña actual con un claro hundimiento de precios en el origen y además creemos, que no tiene ante sí un horizonte muy claro. Por ello, un

número importante de agricultores riojanos se han visto afectados por esta caída de los precios de manera que han notado una considerable pérdida en su nivel de rentas agrarias. Por ello, esta Diputada se dirige al Consejero de Gobierno con las siguientes preguntas:

¿Qué opina el Consejo de Gobierno sobre las causas que originan tal situación de precios en este sector?; ¿Qué medidas ha tomado para prever esta situación?

Y por último y en consecuencia: ¿Qué propuestas ha hecho este Consejo de Gobierno para tratar de paliar la posible presencia de una situación excedentaria en este sector?.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Valle de Juan. Para responder a estas preguntas tiene la palabra el Consejero de Agricultura, señor Ruiz Aznárez.

**SR. RUIZ AZNÁREZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Bien, a la pregunta tengo que contestar que la patata es un producto que no está regulado por la Administración Central; por lo tanto, no tiene precio negativo, ni precio de garantía de intervención. El precio que normalmente obtiene el agricultor, es el resultante del mercado en cada momento, aunque estamos asistiendo a unas estructuraciones exageradas que generan precios muy elevados en determinados momentos de algunas campañas, como puede ser febrero y marzo del 84, y hundimientos como en la presente. Un análisis muy

superficial del problema, y basándonos en los datos anteriores, nos dirá que el hundimiento en los precios de la campaña obedece a un aumento de la superficie de este cultivo propiciado por los elevados precios del anterior. Creo que este análisis no es correcto y que deberíamos analizar con mayor profundidad este problema porque nos conducirá a descubrir las causas que, a mi modo de ver, provocan estas fluctuaciones. Por ello, me voy a remitir a algunos datos.

La superficie media de cultivo en las cuatro últimas campañas para las que disponemos de datos finales, es de 340.000 hectáreas para el país y 10.400 para La Rioja.

La producción media para el mismo período es aproximadamente de cinco millones y medio de toneladas para España; 275.000 toneladas para La Rioja.

Las series históricas de los últimos 20 años, reflejan una desviación típica de un 9% de superficie, y de un 22% de producción.

Como podemos observar la máxima desviación típica se da para el mismo período histórico en la producción, y esto nos lleva a sacar una primera aseveración. Conociendo estos datos, nadie, ningún Gobierno, ninguna Administración, va a fijar una cifra óptima de superficie de siembra, puesto que con la misma podemos tener, o bien un déficit, o bien un excedente de patatas. Y esto nos viene así porque conociéndolo, se hace una división de la patata en temprana, de media estación,

y tardía. La patata tardía, -aunque cada vez más se está sembrando en seco; o sea cada vez más se está sembrando en regadío-, tiene todavía unas superficies de siembra en seco muy elevada y esto provoca que dependamos de la climatología de cada año. Pero yo creo que debemos aportar más datos en las últimas series de campañas. Los excedentes, jamás han superado la cifra aproximada de 200.000 toneladas y esto no representa más de un 4% de la producción media en este país. Sin embargo, por estos pequeños excedentes de un 4%, o menos, asistimos a caídas de precios muy importantes; a caídas de precios que casi tocan suelo. Este año todavía no conocemos en esta campaña exactamente cuáles van a ser los excedentes, porque va a depender de cuándo entre la patata temprana del sur. Todavía quedan unos días e incluso podríamos asistir a accidentes climatológicos que perturben la entrada de producción y que podríamos tener problemas y que esa patata no entrara; con lo cual, igual e incluso, asistiríamos a la existencia de excedentes. Lo que quiere decir que están actuando unos factores que podríamos llamarlos también psicológicos y que pueden provocar ese hundimiento en crisis. Esto nos lleva también a analizar el comportamiento de los mercados agrarios; el comportamiento de los mercados de productos agrarios. Es un análisis muy simple, pero que yo creo que obedece a la realidad. Cuando el mercado es muy fuerte y muy consistente, el agricul-

tor retiene, no oferta producto y espera conseguir los precios más elevados posibles. Si por el contrario la demanda no es fuerte, no es consistente, el agricultor generalmente, a partir de un período de resistencia, se desbanda y provoca el hundimiento de precios. Esto nos viene a constatar un dato que creo que es importante y que se da en muchísimas producciones agrícolas; una gran desorganización de la oferta y una pequeña penetración del agricultor, o del sector productor, en los canales de comercialización. En el conjunto del país el porcentaje de patata comercializada por cooperativas y organizaciones de productores es aproximadamente menor del 5%. Y en La Rioja solamente tenemos tres cooperativas de patatas, que no representan más del 10% de la producción media. Luego la patata es comercializada prácticamente, por lo que llamamos aquí almancenistas, que juegan un papel aproximadamente del 90% en La Rioja y un porcentaje mucho más superior en el país. Si analizamos los datos concretos de cada campaña, cuando nos enfrentamos a cada campaña, nunca generalmente tenemos un conocimiento exacto, y menos por parte de la producción que está mal organizada. Los datos generalmente provienen del sector comercial y las expectativas que se generan en cada campaña se basan fundamentalmente en dos factores:

Primero, la superficie. La producción nacional que creemos que se va a dar o que cree el sector que se va a

dar. Entonces puede haber una expectativa de excedentes, una expectativa del déficit, y, las posibilidades del mercado exterior; que el mercado exterior nos demande patata o que el mercado exterior no nos presente una demanda de patata y, por lo tanto, las posibilidades de sacar patata del país sean nulas. En la campaña presente se han dado, creemos a nuestro modo de ver, varias circunstancias de este tipo. El excedente, como decía anteriormente, en ningún caso superara al 4% y creemos que puede ser mucho más bajo.

Las posibilidades de exportación eran nulas y se conocían desde el principio, aunque se habían declarado algunas expectativas en países de Oriente Medio y del norte de Africa, pero eran bastante difíciles. Las heladas que se dieron en los meses de enero provocaron en la oferta de los agricultores, que tenían la cosecha en la tierra, -no aquí en Rioja, sino generalmente en Castilla, debido a las heladas se presentó en unas condiciones muy malas el producto y les obligó a vender inmediatamente; lo cual ese exceso de oferta- provocó una caída de precios. Así mismo en las zonas de siembra de patata, al no haber demanda de patata, se desecha para comercializarse exactamente como patata de siembra. Generalmente se vende para siembra, pero al no encontrar salida por esa vía se mal vendió, con lo que provocó también, otro hundimiento de precios como patata de consumo.

Otra norma que hubiera posibilita-

do la eliminación de excedentes, y la entrada tardía de esa norma no lo facilitó, fue una entrada muy tardía de la campaña de normalización de este producto. Y otro dato también importante, que he querido reflejar antes, es que los almacenistas tienen un papel muy importante. Si creen que las expectativas del mercado pueden ser buenas, suelen hacer acopio de mercancía. Este año no hacían, no tenían ninguna existencia en sus almacenes y, por lo tanto, no compraban más que en función de la demanda que tenían. Con lo cual ellos, al estar la patata en manos de los agricultores tampoco han tenido una iniciativa por intentar defender el precio de la producción. Esto, creo yo, son las causas que provocan estas fluctuaciones.

En cuanto a las propuestas o medidas de este Consejo de Gobierno, yo tendría que recordar que, como decía al principio, es un producto que no está regulado y que por lo tanto no está intervenido. Que las medidas que se pueden hacer, creemos que no tienen que ser unas medidas puntuales para solucionar situaciones críticas, sino que tienen que ir a buscar y hacer un planteamiento estructural del problema para que no se vuelvan a repetir estas situaciones. Debe trabajarse para la organización de la oferta en la producción y la penetración en el mercado de los agricultores a través de las cooperativas y APAS. Estas organizaciones sabemos que no son la solución total al problema, pero sí un instru-

mento útil para la defensa del sector productor. En cuanto a las propuestas que este consejo de Gobierno y más exactamente la Consejería de Agricultura ha hecho para tratar de paliar el problema, que ya desde el verano del año pasado preveíamos que se podía dar tendríamos que decir que ya con fecha de 16 julio se reunió la Mesa del Consejo Agrario, integrada por organizaciones profesionales agrarias y representantes del sector comercial, para analizar la campaña que ya preveíamos que iba a ser problemática. Como consecuencia de esa reunión se elevaron al FORPPA unas propuestas y la más importante era que se convocara urgentemente, por parte de este organismo, una mesa nacional para analizar la campaña que venía y tomar posibles soluciones. Así mismo la Consejería, con fecha 9 de noviembre, recaba informaciones de los Ayuntamientos y de las Cámaras Agrarias para saber las existencias que teníamos aquí en La Rioja, y semanalmente informamos a los agricultores de los precios que había en el mercado nacional para que tuvieran conocimiento. El día 13 de diciembre, también del 84, remitimos un telex al FORPPA en el que pedíamos que se tomaran determinadas medidas ante la situación del mercado. Y durante los meses de enero, febrero y también en marzo, hemos estado dirigiéndonos continuamente al FORPPA para que tomase actuaciones muy concretas en este tema. Por lo tanto creemos que nosotros no podemos entrar a solucionar, porque

hay una unidad de mercado, a nivel de todo el mercado nacional. No podemos entrar a actuar en el mercado que tiene una unidad nacional. Lo que sí debemos hacer es establecer una serie de medidas que posibiliten una defensa del sector y a la vez elevar propuestas para que se mejore el sector. Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Turno de réplica.

Bien, pues pasamos a la siguiente pregunta que propone el Diputado señor Alegre Galilea en relación con las bases y organización del deporte en edad escolar. Tiene la palabra el señor Alegre Galilea para formular su pregunta.

**SR. ALEGRE GALILEA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En el folleto editado por la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, sobre el deporte en edad escolar, se establecen las bases de organización de dicho deporte; no obstante, ante las inconcreciones e irregularidades percibidas y su puesta en marcha, el Grupo Popular presenta las siguientes preguntas:

¿Qué fórmulas se han arbitrado para que la participación de los niños en los distintos torneos deje de entenderse como deporte competición, que parece ser el deseo de esa Consejería?

Segunda. ¿Qué motivos ha contemplado el Consejero para no homologar las

categorías y las edades con las de las federaciones?

Tercera. ¿Por qué se ha suprimido la fase interzona?; ¿A qué se debe que los federados puedan participar en la fase de zona y no en la territorial y no en todos los deportes?. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. Para responder a estas preguntas tiene la palabra el Consejero de Educación y Cultura, señor Pérez Sáenz.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, señorías. En cuanto a su primera pregunta tengo que tranquilizar al señor Diputado, que no es deseo de la Consejería, y eso que quede claro, la búsqueda de la competición y sólo la competición. Entendemos que hay que alejar en la edad escolar, la competitividad del deporte, sin cerrar la puerta, o abandonar la puerta, de la competición. Y eso es así, y se establece así en la realidad, y se va hacia ello. Porque, a través de las bases de zona, se cumplen mejor los criterios de participación y aleja la discriminación. Porque, fuera de la fase de zona, no se ha contemplado a las categorías de alevines y de benjamines. Y porque hay -a parte de esa que le llama usted exactamente competición como deseo de la Consejería-, más actividades; hay convivencias y hay programas que inciden únicamente en el aspecto de la formación en el deporte.

Con respecto a la segunda pregunta:

¿Qué motivos ha contemplado el Consejero para no homologar las categorías y las edades con las de las federaciones?. No ha contemplado ningún criterio. Es que es imposible, porque cada una de las federaciones recoge unas edades diferentes y unas categorías diferentes. Y, por lo tanto, la Consejería no puede homologarse con las federaciones; eso primero. Y segundo, las federaciones, a nivel de posibilidad de establecer un convenio, son delegaciones territoriales de las federaciones nacionales y no tienen capacidad jurídica para llegar a un entendimiento cordial en la homologación. Eso no quiere decir, que lo que plantea no es así; que la Consejería no quiera llegar a los criterios de homologación con algunas federaciones, que coinciden esas categorías y esas edades, y ya se ha hecho.

Con respecto a la tercera pregunta: ¿Por qué se ha suprimido la fase interzona? No se ha suprimido la fase interzona; no se ha suprimido. Lo que ocurre, ni más ni menos, es que como ha habido una ampliación, debido a nuestra competencia autonómica y nuestra sensibilidad descentralizadora desde la racionalidad técnica del deporte, hemos abierto la oferta en tipos de deportes; en modalidades, por ejemplo: de fútbol sala, petanca, pelota, tenis y fútbol femenino. Es razonable, que con la aparición de nuevos deportes, haya algunas zonas donde no se pueda, o no se haya puesto en marcha grupos que puedan acceder a

esos deportes, y, sólo en algunos casos de deportes, no hay fase interzona; pero no se ha suprimido la fase interzona.

Con respecto a la cuarta y última pregunta: ¿A qué se debe que los federados puedan participar en la fase de zona, y no en la territorial, y no en todos los deportes? Yo me permito decirle una cosa. Creo que en principio está mal. Creo, y con todos los perdones, está mal formulada la pregunta, porque si usted dice que pueden participar en la fase de zona y no en la territorial y no en todos los deportes. Si usted afirma, a través de la negación, que no participan en la territorial: ¿Por qué dice y no en todos los deportes? De alguna forma está diciendo que en algunos deportes sí y en otros no. Bien, incluso así, tampoco es cierto. A no ser, a no ser, que entienda la territorial como la fase nacional; que eso ya es otra cosa. Quiero decir que en la territorial no hay ningún tipo de norma que lo impida. En la nacional sí, pero con las matizaciones siguientes. No se impide la matización, se impide la representación. Ahí aún le podría dar la razón si usted me dijera en la nacional, y, si quiere luego le explico los criterios por qué se hace así.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Para turno de réplica tiene la palabra, el señor Alegre Galilea.

**SR. ALEGRE GALILEA:** Señor Presi-

dente, señorías. Yo agradezco, profundamente, la intervención del señor Consejero y quiero compartir una. Las demás se las entiendo, aunque no las pueda compartir, pero una sí que la comparto; es la inquietud por parte de la Consejería por la formación del deporte.

Pero remitiéndonos a las preguntas formuladas, respecto a la primera, obra en mi poder el folleto que editó la Consejería sobre el deporte en edad escolar, y cuyos planteamientos comparto plenamente. En ese folleto se dice que existen, con plena vigencia, ciertos planteamientos de confrontación infantil en la expresión deportiva que resulta ser una transferencia literal del sistema de competición propia de los adultos. Estas fórmulas deben ser desechadas por inapropiadas al proceso de evolución somático físico-síquico del niño y del adolescente. Estamos de acuerdo. Posteriormente añade el folleto que en cuanto a los sujetos que han sobrepasado el proceso escolar de la EGB, se realizará la competición reglada. Pero resulta que, a la hora de plantear las categorías, -aunque sé que las primeras lleva razón el Consejero de que bueno, más o menos han participado-, plantea la clasificación los benjamines nacidos en el 74 y 75, y son chiquillos de 9 y de 10 años; los alevines de 11 y 12, y éstos, están participando. Yo lo que siento porque en este mismo espíritu, en el cursillo de animadores deportivos, celebrado por la Consejería en

Calahorra y en la cual tuve el placer de asistir, se nos decía que los criterios iban a cambiar. Que no querían ver ya a más niños llegar a las metas devolviendo y faltos de fuerza. Y todo aquello era cierto; pero, yo creo y lo sé, el proceso se sigue repitiendo. Es decir, se siguen estableciendo pugnas absurdas para que los chicos compitan cuando lo único que debieran estar es jugando, y digo el término de jugar en el sentido de impregnar; en el sentido lúdico de lo que es el propio juego. Y este juego esté libre de corsés, reglamentos, técnicas y tácticas. Pero yo creo que lo que se persigue es que el niño compita más y mejor. Ayer se celebraron en Alfaro, concretamente en esa fase de zona, las jornadas de atletismo, y, en la categoría C, que son los nacidos en el 72-73, niños de 11 años, en el salto se les decía, o saltas "flostbury o rodillo", o si no te eliminamos.

Yo creo que se sigue "profesionalizando", -entre comillas-, tremendamente la participación de los críos. Y esto se sigue dando.

En cuanto a la homologación de las distintas federaciones, para los distintos deportes, no tienen las edades. Me ha parecido entender al señor Consejero, yo no lo sabía, pero yo me remito simplemente al tema de atletismo que, por ejemplo, en los juegos deportivos de La Rioja se cogen en la categoría A, porque para atletismo se cogen las tres categorías, A, B y C; los nacidos en el 68, 69 y 70 que es

la fase juvenil y, según los criterios de las federaciones, son los nacidos en el 68, 69, con lo cual, si no queremos que compitan, nosotros lo que hacemos en definitiva es bajar un año más la fecha de nacimiento, con lo cual el tema se agrava, en vez de pasarlos a la otra categoría de los cadetes.

Y referente a la fase interzona sucede lo siguiente, que en el folleto editado, yo no confundo la fase interzona; o sea la fase territorial, con la fase nacional o final; pero se establecía la fase de zona, la fase interzona, y la fase territorial. Entonces hasta el momento se han celebrado tres deportes, el campo a través, el ajedrez y en estos momentos se está celebrando el atletismo. En el campo a través la fase interzona no existía y lo mismo ha ocurrido en el ajedrez, cuyas celebraciones están previstas para el 17 de febrero, y tampoco se han cumplido. Y por último, quizá la pregunta esté en cierto modo liosa, lo que sí es cierto es que -y estoy hablando de ejemplos concretos-, yo no he contemplado la panorámica general que ha marcado la Consejería, pero hay ejemplos concretos en los que los federados se les ha dejado participar en la fase de zona y cuando han venido a inscribirse a la fase territorial provincial, no se les ha admitido. Posteriormente yo sé que se les ha alegado, que ha sido un problema del coordinador. Pues bueno, lo que hay que estar es sobre manos del coordinador para que no cometa estos atropellos porque,

en definitiva, se puede perjudicar a algunos alumnos.

El otro día, cuando recibimos las pruebas estas de atletismo que estoy comentando, nos tropezamos que en la categoría C, a las chicas se les pone en categoría femenina 6 pruebas, 2, 4 y 6 y en la categoría C masculina, solamente aparecen 4, entonces nos ponemos inmediatamente en contacto con la Consejería y dicen: Es que nos hemos equivocado. Bueno pues ya ha habido un segundo folleto corrigiendo la equivocación.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Alegre debe ir ya terminando, pues su tiempo ha transcurrido.

**SR. ALEGRE GALILEA:** Perdón, gracias. Bien, nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Consejero ¿va a replicar?, ¿va a duplicar, mejor dicho?

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Perdón, tengo que recordar que mientras no cambiemos el Reglamento, las preguntas son cinco minutos. Por lo tanto, también los Consejeros se han de ajustar un poco en sus respuestas al horario de cinco minutos total. Tiene la palabra el señor Consejero.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señorías. Bueno, de alguna manera, pidiéndole excusas

al señor Presidente, yo voy a intentar ser breve en la contestación. No obstante me ha dejado en un ruedo muy amplio a nivel de contestación con su segunda intervención, porque en el fondo nos ha intentado corregir algunas de las precisiones que intentaba hacer y luego, casi, pues me convoca sencillamente otra vez a entrar en el mismo terreno. No obstante por dejarlo claro, hay una cosa clara.

Por parte de la Consejería de Cultura lo que se quiere únicamente, es utilizar la competición como medio de formación integral del niño, y, nunca como meta. Eso evidentemente, es lo que quieren. Hay algunos problemas, eso está claro, y usted lo puede comprender perfectamente. ¿Cómo de una estructura que era absoluta y únicamente competitiva tenemos que pasar, intentar pasar, a desprender, a huir de la competición y de la competitividad? Eso no es fácil; eso no se puede. Fundamentalmente, está a través de una educación física que es independiente del deporte y luego hacia otros elementos de educación que huyan; en la preparación del niño huyan, de ese terreno de la competitividad. El deporte -no obstante yo sí que quisiera corregirle-, no es un juego. Un juego es otra cosa. Quiero decir, que el deporte también tiene unos elementos de caída hacia el área de la competición. Todo el mundo puede pensar qué sería de algún tipo de deporte en que los niños estuvieran jugando. Bueno pues el fútbol, si no hay un equi-

po contra otro estarían todo el día con la pelota y eso podría ser un malabarismo a nivel de circo. Yo le entiendo, le entiendo, pero no se puede eliminar del todo la competición. Yo creo que hay que huir de ella cada vez más, pero no se puede eliminar del todo.

Con respecto a la desaparición del interzona; vuelvo a repetir que no ha desaparecido. Lo que ocurre, y además en uno de los ejemplos que ha dado, que es cierto en una serie de deportes, no ha habido fase interzona. Y hay, por no alargarme, criterios y, si quiere, se los puedo explicar personalmente, de por qué no hay esos deportes interzona.

Y con respecto a la representación de los federados en las fases nacionales o en las territoriales, si ha habido algún problema... Bueno, pues sí ha habido algún problema por parte de la Consejería y se ha corregido; pues bien, me alegro que se haya corregido. No obstante, no era ese el criterio de no dejar participar en la fase territorial y sí, insisto, en la nacional. En la nacional no pueden acceder los federados.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Pasamos al segundo punto del orden del día. Interpelación del Grupo parlamentario Popular sobre designación del Comité riojano regional del Año internacional de la Juventud y sobre criterios a adoptar en la programación

de actividades del mismo. Para exponer esta interpelación tiene la palabra el Diputado señor Alegre Galilea.

**SR. ALEGRE GALILEA:** Señor Presidente, señorías. Esto sí que es trabajar a destajo. Dado que este año 85 estamos celebrando el año internacional de la juventud y como consecuencia de ello apareció, en el Boletín Oficial de 17 de enero, una orden por la que se aprobaba la constitución del Comité riojano regional, hoy el Grupo Popular presenta, para su contestación, la siguiente interpelación:

¿Cuáles han sido los criterios para la designación de los componentes de dicho Comité?; ¿Qué criterios se van a tomar en la programación de actividades y en la distribución de subvenciones?.

Los motivos para la presentación de dicha interpelación por nuestro Grupo están basados, según nuestro criterio, en que pensamos fundadamente que no se dan, ni en la programación de actividades, ni en la composición del Comité regional, las suficientes garantías para una celebración con pluralidad de criterios; ni líneas de actuación coherentes que garanticen un correcto desarrollo del mismo. Pero antes de hablar del Comité y por la concomitancia que implica, debemos referirnos a la constitución, en su día, del Consejo regional de la juventud. Desconocemos las premisas por las que al principio del 84, se creó un Consejo regional en el que sólo tuvieron cabida nuevas ge-

neraciones de Alianza Popular, Juventudes Socialistas, Comunistas, OJE, Cruz Roja y "Scout". Ciertamente es que estas asociaciones gozan de representatividad dentro del ámbito juvenil, pero según nuestras referencias las angustias por las que atravesaron en el terreno económico y organizativo hicieron que su funcionamiento fuese escaso y mayoritariamente estéril. Ante la inminente celebración del Año internacional, el 16 de enero del 85, es enviada con el Director regional de Deportes y Juventud una carta a todas las asociaciones de La Rioja, suponemos que con el ánimo de incrementar la representatividad del mismo. En el lugar de la reunión, la Consejería de Cultura, se presentaron 24 asociaciones. Lo que ya no sabemos es qué índice de penetración en el asociacionismo juvenil tienen, ni a quién representan, ni cuál es su número de afiliados. De entre todas ellas había que nombrar un coordinador de programas con 40 billetes al mes. Realizada la votación de forma democrática, como mandan los cánones, fue elegido uno de los 6 candidatos presentados. Floja nos parece la labor realizada por el coordinador electo, ya que el 4 de marzo; es decir mes y medio después, remite a las distintas asociaciones una convocatoria con el siguiente orden del día:

Punto uno. Formación del equipo de trabajo. Suponemos que sin sueldo.

Dos. Exposición por las asociaciones de sus ideas para el programa.

Tres. Ruegos y preguntas.

Nuestro Grupo, ante esta serie de hechos, quiere manifestar en esta Cámara su disconformidad ante el tratamiento que se hace del Consejo regional; del año internacional, y, especialmente, y en sentido genérico, de la juventud. Porque señorías, ¿no creen que ante la problemática que hoy afecta a dicha juventud desde el punto de vista laboral, económico, social y cultural no se debiera de haber hecho un planteamiento más generoso y profundo del tema juvenil al margen de que celebremos, o no, su año? Crear un Consejo regional de la juventud, sí, pero de distinta manera.

En primer lugar, bien se hubiera podido elaborar un estatuto de la juventud riojana en el que se pusiera de manifiesto el reconocimiento como entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Un estatuto, en definitiva, en el que se configurara su organización democrática y autónoma y en el que hubieran tenido cabida todo tipo de asociaciones, federaciones, consejos municipales, etc... Haber señalado en suma unos fines, unas funciones y unos principios de actuación y una composición basada no en el número, sino en la representatividad y ámbito de actuación. En definitiva todo lo que conlleva a un estatuto bien hecho. Después de esto, la creación de un Comité regional para la celebración del año internacional de la juventud.

Por la prensa del día 24 de enero sabemos que el señor Presidente de Gobierno, recibió, -en el salón rojo de la Comunidad Autónoma, de nuestra roja tierra riojana, como a él le gusta decir-, a los miembros de dicho Comité; pero no sabemos con qué criterios se ha elaborado la composición del mismo, ni con qué premisas se van a elaborar las actividades promovidas por el Consejo. Lamentamos profundamente que para la formación del mismo, sólo hayan prevalecido a nuestro juicio intereses trasnochados de partido que lo único que fomentan es una marginación de importantes sectores juveniles, no identificados, con las directrices y actuaciones del partido, que hoy ostenta la mayoría en nuestra Comunidad. De ahí los motivos de la interpelación que, esta tarde, nuestro Grupo parlamentario, hace en esta Cámara. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. Para responder tiene la palabra, por parte del Consejo de Gobierno, el Consejero de Educación y Cultura.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, señorías. Si uno no estuviera acostumbrado a oír alguna serie de precisiones, sin que tuvieran ningún tipo de basamento, ningún tipo de fundamento, pues la verdad, es que calificaría su actuación, con respecto al Consejo de Gobierno, en una serie de apreciaciones; como graves apreciaciones. Pero

es que la mayor parte de su interpelación, señor Diputado, se ha dedicado a hablar, -mientras el Presidente de la Cámara lo permita-, sobre la política juvenil; ha hablado del Consejo regional de la juventud. Solamente le voy a decir una cosa. Me ha echado la culpa, o al Consejo de Gobierno, de haberlo creado, y el Grupo Mixto, si quiere intervenir en el turno de portavoces, ya precisará quién lo creó, porque no fue este Consejo de Gobierno, sino precisamente el anterior. Y lo que puede decir es que por parte del Consejero, o del Consejo de Gobierno que lo creó, que lo apruebo en líneas generales por el contenido del Consejo de la juventud. Lo único que ha hecho este Gobierno, con el Decreto del Consejo de la juventud, es que tuvo que remozarlo precisamente. Porque en el momento que daban, a través del primer Decreto, unas fechas para inscribirse, no había asociaciones que se hubieran inscrito y tuve que modificar los plazos para dar posibilidad a que se inscribieran. Eso es el Consejo de la juventud, que tiene tal tipo de cariz político, que una de las primeras asociaciones que está en ella, y la ha nombrado en primer lugar, es nuevas generaciones de Alianza Popular. No entiendo exactamente lo que quiere decir. Mire la interpelación que me ha hecho, exactamente habla del Comité regional riojano, del año internacional de la juventud y punto. Y yo, a partir de ahora, a eso me voy a ceñir.

La problemática de la juventud, es-

toy desde luego de acuerdo, que hay que enfocarla y verla desde una perspectiva absoluta de soluciones integrales. Y cuando hablo de soluciones integrales quiero decir que sencillamente al joven se le debe de contemplar inmerso ya en ese tipo de sociedad. Y, por lo tanto, en cada una de las actividades y actuaciones que vaya a realizar la sociedad lo considere ya integrado. Otra cosa es, que, evidentemente, por alejarse en este concepto de la marginación, otra cosa es que la juventud tenga unos problemas especiales; específicos. Que a la juventud, en algunos aspectos de la problemática social actual, su problemática se agrava precisamente por ser específica la composición y las características de la juventud. Yo creo que, en ese sentido, la Asamblea general de las Naciones Unidas en una resolución de 24 de enero de 1980, decide que el año 1985, conmemore el año internacional o se dedique al año internacional de la juventud. En dicha resolución invita a todos los Gobiernos, miembros de las Naciones Unidas, a establecer un órgano nacional de coordinación para estimular, planificar y coordinar las actuaciones gubernamentales pertinentes. Apartir de ahí, de esa resolución y queriendo cumplirla el Gobierno de la nación realiza, a través de un Decreto, también un Comité del año internacional de la juventud a nivel nacional. Y siguiendo, precisamente, esa resolución de las Naciones Unidas en cuanto a los objetivos que quiere lo-

grar, se va también a las Comunidades Autónomas a organizar un Comité regional, cumpliendo precisamente los objetivos de dicha resolución. Eso es, más ni menos, lo que hace La Rioja a través de una orden del 17 de enero de 1985. Y si se comprueban los objetivos que quiere lograr la organización de Naciones Unidas, podemos tal vez comprender por qué, por qué está compuesto el Comité del año internacional, como está compuesto; que está compuesto por las Administraciones Públicas. Por ejemplo, aquí en La Rioja, en el caso de la Comunidad Autónoma, está el Consejero aquí presente; el Director regional; luego un representante de cada una de las zonas deportivas y de juventud, nombrados por el Ayuntamiento como representantes de la política municipal de cada una de las zonas. Y luego, dos miembros del Consejo de la juventud elegidos por ellos, uno del Partido Comunista, o de las juventudes comunistas, y, otro, de la organización juvenil española OJE. Y luego está el coordinador.

¿Por qué hay que cumplir una serie de objetivos? Uno de los objetivos fundamentales que marca, es no hacer exactamente actividades, sino coordinar y establecer en cada una de las Administraciones unos criterios de ayuda e investigación de la problemática juvenil en cada uno de los sitios. De alguna manera se puede entender, que la Asamblea nacional o general de las Naciones Unidas lo que quiere transmitir es que, a través del año internacional

de la juventud, se puede investigar y establecer todos los datos para aplicar posteriormente las soluciones respectivas, y, por eso, e incluso en una Comunidad tan pequeña, hay que descender a comarcalizar, de alguna manera, la composición del Comité regional de la juventud. Se pueden decir muchas cosas, pero en cuanto al coordinador -que parece que hay algún tipo de problemas-, aquí en vez de decirlo, se pide el acta y no pasa nada.

De 56 asociaciones citadas, 20 acuden. Los candidatos presentados para coordinadores son: Julián Rezola Traperero, Movimiento Pionero; José Luis Gil López, del "Scout" Club de España; José Ignacio Espinosa Trastíbere; Ángel Sancho, Cruz Roja de la Juventud; Alberto Melgosa, Asociación de Santa Teresita; Monserrat Rota, Movimiento Junior. En la primera votación se establece un empate entre Julián Rezola y Alberto Melgosa en 6 votos. Se celebra una segunda votación y vuelve haber otro empate; Julián Rezola, 9 votos y Alberto Melgosa, 9 votos. Tercera votación, Julián Rezola 10 votos; Alberto Melgosa 8, y nulos 2. Eso es lo que es cierto y aquí está el acta de esa reunión que el Consejero no estuvo para menear tal vez el asunto. Esto es lo único que hay de realidad.

En el apartado e), de las funciones de dicho Comité, se establece recoger iniciativas. O sea, que aparte de la gestión posible que pueda hacer el Comité regional del año internacional, puede recoger iniciativas de cualquier

ra de las asociaciones o personas individuales. Recoge las ideas, y la presentación de programas de actividades a través de los objetivos que marcan las Naciones Unidas bajo el lema de Participación, Desarrollo y Paz, del año internacional, y observando que no se han encuadrado esos programas de actividades en otros programas y campañas que la Consejería tiene, a parte del año internacional y del Comité

A partir de ahí, entonces es cuando se pasan al Comité regional para que puedan ser susceptibles de subvención. Y las subvenciones se realizan aportando cada uno de los miembros del Comité una opinión, e incluso, el tanto por ciento que considera individualmente cada uno, con que debe ser subvencionada cada una de las actividades. Se entiende, por otra parte, queda muy claro, que el Comité del año internacional de la juventud tiene un presupuesto para eso, pero para eso sólo. Que el Comité es de un año, que es eventual, y que se agota. Y que a parte de eso hay una política juvenil en la Consejería que se puede estar de acuerdo, o no, con otros presupuestos y otros programas normalizados antes del año internacional de la juventud, y, después del año internacional de la juventud. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Turno de réplica a cargo del señor proponente de la interpelación, señor Alegre Galilea.

**SR. ALEGRE GALILEA:** Señor Presidente, señorías. Yo voy a retomar el tema con las últimas palabras del Consejero que dice que la composición del Comité es para un año; es decir, que se agota. Pues yo deseo, a título personal, que se agote y que finalice pronto. Porque al margen de todas las consideraciones de los principios que observa la ONU de cara a la celebración de este año internacional de la juventud, que mí me parece muy bien; al margen de que yo no he puesto en tela de juicio, sino más bien he afirmado que se realizó una votación como mandan los cánones y que salió Julián Rezola Trapero, no tengo nada que objetar. Y tampoco es, ni está en mi ánimo, centrarme en demasía, en la composición del Comité. Ciertamente es, que un texto tiene varias lecturas, y el señor Consejero le ha dado una lectura, la cual yo respeto, pero escúcheme la lectura que le voy a dar yo a la composición del Comité, en ésta para mí alineación; puesto que podríamos hablar de línea de Presidencia, de línea de Consejo y de línea comarcal. En la línea de Presidencia están el Excmo. Señor Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma; Presidente, Excmo. señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes; Vicepresidente, Ilustrísimo señor Director regional de Deportes y Juventud; la Secretaría, permanente, lógicamente, en la Dirección regional de Deportes y Juventud.

Representantes del Consejo de la Juventud, Dña. Blanca Vergara, de Co-

munistas; D. Juan Pedro Ramos, de OJE. Esta es la línea de representantes por el Consejo.

Y ahora vamos a la línea comarcal. Por Alfaro, José María Gallo Moreno, Concejal Socialista; Arnedo, Pedro Luis Arpón, Concejal Socialista; Santo Domingo, D. Pedro Salas, -se presentó en la lista el tercero, pero como salieron dos, pues no debe ser Concejal-; Calahorra, D. Juan José Torres, Concejal Socialista; Haro, Dña. Yolanda García, Concejal Socialista; Logroño, Javier Sáenz Forcada, Concejal Socialista; Murillo de Río Leza, Rafael Martínez, Concejal Socialista; Nájera, D. José Manuel Hidalgo, Concejal Socialista.

En el único Ayuntamiento que es de Alianza Popular, Torrecilla de Cameros, resulta que no hay ninguno y se van a buscarlo a Ortigosa, a Dios gracias un compañero mío, Ángel Díaz Nieto, -que supongo yo, que por lo de nieto y jovén estará aquí-. Y en Cervera del Río Alhama, Jesús Marín, que no nos consta. Entonces, no está aquí el tema. El tema es, que hay una carta del Director regional de deportes y juventud remitida a las asociaciones el 26 de febrero, que lo tengo aquí, -el programa les requiere para que presenten una actividad, que la van a subvencionar con 500.000 pesetas-. Y les dice: "El programa de dicha actividad deberá presentarse para su aprobación al Comité riojano del Año internacional". De manera que quien aprueba es el Comité.

Y yo pregunto: ¿Es que acaso lo que se trata de celebrar es el Año internacional Socialista?; ¿O es que hay que tener carné? Porque claro, ya me dirán ustedes. Yo pienso que las preguntas posteriores de la interpelación sobran. ¿Qué criterios se van a tomar en la programación de actividades? Los que diga el Comité. ¿Cómo se van a distribuir las subvenciones? Como diga el Comité. Nada más. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Alegre Galilea. Tiene la palabra el señor Consejero.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, señorías. Después de su intervención a mí lo único que me ha quedado claro es sencillamente una cosa, que debiera haber aprendido, al menos usted, hace un cierto tiempo, cosa así de dos años, y es que las elecciones las han perdido. No, no, el Comité, -claro es que es cierto- qué culpa tiene uno, de que en Alfaro el Ayuntamiento sea Socialista; Arnedo, el Ayuntamiento sea Socialista etc. Se llama al Ayuntamiento; manda, como tiene mayoría, al Socialista y punto. Mire, hay una cosa que sencillamente creo, a mí juicio, que es un argumento que puede desbaratar todos los suyos. Yo, el Consejo de Gobierno a través de la delegación que me ha dado, no tengo necesidad para dar subvenciones a la juventud de crear ningún Comité regional de la juventud; ninguno. Lo puedo hacer por mi competencia.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Los Grupos parlamentarios que no han intervenido en este debate, tienen ahora la palabra. En este caso el Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Señor Presidente, señorías. Bueno, después del debate al que hemos asistido, yo casi no tenía demasiadas ganas de intervenir, porque pienso que al Grupo Popular le ha quedado bastante redondo. La verdad es que no sé por qué, nuestro Grupo tenemos una capacidad de captación de las atenciones que me sorprende, pero que me agrada. En el debate anterior no tuvimos ocasión de poder hablar puesto que los dos Grupos estuvieron hablando de cuestiones que sólo competían al nuestro y en éste parece ser que también, parece ser, se nos dice, que del Consejo de la juventud es responsable el Grupo Mixto. Yo ya sé que ustedes, al señor Basulto, lo consideran poco de ustedes, pero no tanto como para considerarlo en el Grupo Mixto. En fin, no voy a ir a bagatelas; simplemente, voy a ir a lo que es objeto de esta interpelación. Y le voy a recordar al señor Consejero que nosotros durante el debate de los presupuestos estuvimos defendiendo -y con ahinco creo que me dijo usted-, el que el Consejo de la juventud tuviera una dotación expresa. Y usted me decía que no era necesario que además iba haber el año de la juventud que la Consejería era la encargada, etc., etc. Y yo

le voy a seguir insistiendo en lo mismo. Es imprescindible que para que la juventud haga una política juvenil independiente, y una política juvenil que es precisamente por lo que se caracteriza la juventud, con la no sujeción a las normas; para que pueda hacerse una verdadera política juvenil, debe de existir una verdadera dotación en el Consejo de la juventud. Y una verdadera responsabilidad en el Consejo de la juventud y todo lo que sea el intentar llevar al Consejo de la juventud hacia un determinado rumbo o sustituir los criterios que debieran de emanar del Consejo de la juventud por criterios que emanan de la Consejería, para dirigir la política juvenil aunque sea siguiendo los criterios generales de la organización de las Naciones Unidas, creo que va en detrimento y en perjuicio de lo que es el desarrollo de una verdadera política juvenil. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra el señor Consejero.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, señorías. Es obvio y pido excusas si así me he expresado, que cuando me refería al Grupo Mixto es porque el Consejero de Educación y Cultura del anterior Gobierno pertenecía al mismo; es correligionario de estos señores, nada más. Yo creo que se ha entendido así.

Con respecto a la intervención del señor Rodríguez Moroy; bueno, habrá

podido quedar la cosa redonda o cuadrada, pero la verdad es que usted, por ejemplo, no ha hablado absolutamente nada de lo que tenía, entiendo yo, que hablar que es el Comité; de lo que es la substancia de la interpelación. Ha hablado del Consejo, y le voy a decir una cosa, -y creo que es un poco repetitivo-, de lo que le dije en su momento, pero le voy a dar buenas noticias. A través de aquel Decreto se han detectado unas ciertas anomalías en cuanto a que hay algún tipo de asociación que pudiera ver u obtener problemas para entrar dentro del Consejo. Como evidentemente está absolutamente abierto, por lo menos es la intención de este Consejo de Gobierno, a que entren todo tipo de asociaciones y entendiendo que a través de esa modificación se pueden hacer otras. Puede quedar claro, y eso ya lo verá usted en la práctica, que intentaré dar al Consejo de la juventud capacidad jurídica propia si es posible, para que pueda manejar sus dineros. Yo creo que entonces también me pueden achacar algo de dirigismo, pero menos tal vez.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Termina aquí el debate de la interpelación. Pide la palabra el señor Calahorra Gil, por...

**SR. CALAHORRA GIL:** Por portavoz.

**SR. PRESIDENTE:** No, no, no hay turno de portavoz. No hemos dado turno de portavoces. Ha habido un debate y

los Grupos que no han participado... Perdón, ha sido un "lapsus" mío. Procede de la palabra al Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Calahorra Gil. Pido excusas por este "lapsus".

**SR. CALAHORRA GIL:** Señor Presidente, señorías. Necesitaría cuando menos media hora para contestar al señor Alegre. Como no dispongo más que de cinco minutos voy hacerlo en síntesis. Yo estoy en buena comunicación con uno de los Ayuntamientos, concretamente con el de Cervera, y sé como se ha gestionado ahí la elección del representante para el Comité, y lo voy a contar porque lo sé de buena tinta. Lo ha elegido mi Ayuntamiento del que yo soy Alcalde. (Risas).

Entonces, al recibir la invitación para nombrar a un representante para el Comité del año internacional de la juventud, preguntamos cuál era la persona con más dedicación a los jóvenes, que llevase años trabajando en ese tema y la contestación fue Jesús Mari Marín Ruiz, que a usted no le consta su procedencia, porque no tiene filiación política. Le voy a decir que el Ayuntamiento de Cervera está compuesto por siete Concejales Socialistas, tres del Grupo Popular, y uno del Grupo Mixto, y elegimos a una persona que se distingue por su amor a la juventud, por su dedicación a la juventud, sin mirar su filiación, sin mirar absolutamente su procedencia; solamente con esa característica. Yo ahora me atrevo a inducir que en los otros Ayuntamien-

tos han hecho lo mismo, y en Calahorra han cogido una persona que tiene dedicación a la juventud. Y en Alfaro una persona que tiene dedicación a la juventud. Y en Nájera, que el Alcalde no es Socialista, una persona que tiene dedicación a la juventud. Lo cual significa que los Socialistas nos dedicamos a la juventud.

Usted ve todo negro en la actuación del Gobierno, en este caso sobre la Consejería de Cultura nuestro Grupo ve todo al revés, ve todo positivo y, como tengo muy poco tiempo, voy a deducir solamente dos detalles:

Primero, la Consejería de Cultura no ha hecho más que transferir a los Ayuntamientos y a las agrupaciones juveniles una parcela de su poder. En efecto el Comité de la juventud es el que tiene que tomar todas las decisiones que como ha dicho el Consejero las podía tomar él. El Comité de la juventud está formado por 13 personas que han sido nombradas directamente, y sin ningún condicionamiento, por los Ayuntamientos, y por las asociaciones juveniles. Y yo como Alcalde, y creo que todos los Alcaldes, estoy altamente agradecido al Consejero por esta confianza que tiene en los Ayuntamientos. Además de la actuación del Consejero de Cultura, ahí se ve una gran delicadeza en el trato con los Ayuntamientos y en el trato con las asociaciones juveniles. Sencillamente se ha limitado a preguntar a los Ayuntamientos y a las asociaciones. ¿Qué tenéis programado para el año 85 en beneficio

de la juventud? Pues seguir vuestra línea. Lo único, multiplicar vuestras actividades que, detrás nuestro, tenéis el respaldo económico de la Consejería de Cultura. Éste es el dirigismo al que a veces nos acusan aquí en esta misma Cámara. Entonces como conclusión nuestro Grupo saca, que el Consejero de Cultura lo único que ha pretendido es descentralizar, potenciar los Ayuntamientos, potenciar las comarcas, potenciar las asociaciones juveniles, y, dar muestra de una gran delicadeza. Nada más. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Calahorra Gil. Termina aquí la interpección y antes de pasar al punto siguiente, vamos a suspender la sesión por 10 minutos.

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas).

**SR. PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión.

Pasamos al punto tercero del orden del día. Propositiones no de Ley. La primera presentada por el Grupo parlamentario Mixto, sobre adopción de medidas para reconocimiento de las mermas en las entregas realizadas por los viticultores riojanos y levantamiento de sanciones por la falta de entrega vínica obligatoria.

Está demostrado que para Propositiones no de Ley establece el artículo 123, que intervendrá, en primer lugar, el proponente de la Proposición no de

Ley. Como no ha habido enmiendas presentadas a trámite, en el tiempo reglamentario a continuación, según establece el Reglamento, intervendrán los demás Grupos parlamentarios, sometiéndose finalmente a votación el texto de la Proposición no de Ley.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo proponente, señor Díaz Yubero.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señorías. Tenemos hoy aquí el tema de la entrega vínica obligatoria que es un tema que ha dado que hablar mucho durante los últimos años. Sabemos, y para que no nos echen la bronca el Grupo Socialista, que tenemos un instrumento desproporcionado para lo que es el tema en sí. Pero lo que ocurre es que nuestro Grupo presentó una pregunta a esta Cámara y se rechazó por la Mesa, porque decía que no era competencia del Consejo de Gobierno. Y también es desproporcionado por parte de la Mesa, decir que cuáles son las actuaciones que ha tenido el Consejo de Gobierno en un determinado tema, aunque no sean de su competencia, pues no son temas de esta Cámara. Yo creo que todos los temas que conciernen a La Rioja, aunque el Consejo de Gobierno no tenga responsabilidad por su vía de las transferencias, deben ser estudiados y debatidos en esta Cámara. La entrega vínica es un porcentaje que los elaboradores deben de entregar a un precio menor que el del mercado; de ahí es de donde surge en parte el problema para evitar los excedentes, y,

eliminando a su vez vinos de baja calidad para aumentar la calidad de los vinos producidos.

La entrega vínica obligatoria se hizo, creo que el primer año fue por el año 72-73, en las normas de campaña, copiando un poco lo que existía ya en la Comunidad, que era la prestación vínica obligatoria que instalaron los franceses. A lo largo del tiempo ha habido años que incluso no ha habido entrega vínica obligatoria. Ha habido años que han sido del 8; años que han sido del 10; años que han sido del 12; pero se ha fluctuado sin ningún orden ni concierto; ni antes, ni ahora. La Rioja tiene una situación particular que todos conocemos que es la gran atomización de elaboradores, pequeños elaboradores, que elaboran unas cantidades pequeñas de vino y, por lo tanto, el manejo de los subproductos no les es rentable y acaban en las alcantarillas. Por otra parte nuestra Comunidad Autónoma no tiene ninguna entidad colaboradora con el SENPA con lo cual también dificultó la entrega vínica obligatoria.

La situación es que a partir del año 81-82, la Administración comenzó a instruir expedientes por falta de entrega vínica obligatoria, teniendo que matizar esto, que para la campaña 81-82 hubo una resolución expresa del FORPPA en el que rebajaba el porcentaje de la cuantía de la entrega vínica obligatoria.

Posteriormente no ha habido modificación de esto, e incluso hay una re-

solución del FORPPA del año 1983, en la que dice que no ha lugar el que se establezca un régimen especial de entrega vínica para las elaboraciones realizadas en Rioja y en Navarra.

El hecho real es que en este momento hay un número elevado de viticultores o de vitivinicultores que han recibido las sanciones del año 81-82. Incluso ya, la sanción en firme, la han recibido vía las Delegaciones de Hacienda y que todo esto se ha debido también a que cuando se habían hablado determinandas cosas, cuando todo el mundo se esperaba que ese tema ya estaba resuelto, se ha vuelto a poner sobre la Mesa por la vía ejecutiva.

Se ha estudiado suficientemente, por esa atomización de las empresas de Rioja, cuál es el porcentaje que dan los subproductos; dan los orujos, con aproximadamente un 5% y las heces dan del orden del tres y medio, un tres o un cuatro por ciento; con lo cual por la vía de subproductos se pueden entregar del orden de un 9%.

Cuando, ya digo, estaba todo esto hablado aquí, -se desplazaron personas del FORPPA, hubo reuniones en la Delegación de Agricultura, los responsables en aquel momento de estos asuntos y las asociaciones de agricultores, cuando ya todo estaba más o menos hablado, y se había llegado a un acuerdo-, el hecho real es que posteriormente el FORPPA ha dicho que no; que no ha lugar este régimen especial de entregas para La Rioja. ¿Cuál es la justificación de la entrega vínica

obligatoria? El evitar que existan excedentes de vinos en general en España y en particular en esta región, pero da la casualidad de que en España, perdón, de que en la región de Rioja, no se han generado excedentes de vinos a partir del año 75 aproximadamente; y, por lo tanto, tampoco tiene ninguna virtualidad esta media. Simplemente es una medida recaudatoria de un pequeño dinero puesto que la diferencia que hay entre el precio que paga el Estado, por la entrega vínica obligatoria, y el del mercado, es alrededor de 30 pesetas grado y hect. y eso es con lo que se penaliza al agricultor.

El hecho real es que las sanciones del año 81-82, están ya en la fase que he dicho; en su última fase, que es la de cobro. La del año 82-83 no sabemos que va a pasar, y así sucesivamente puesto que, en general, aunque ya hay gente que sí lo ha hecho, en general ningún agricultor -porque no cumplen con los subproductos para hacer la entrega vínica obligatoria; o sea, no llegan al tope de la entrega vinícola obligatoria, en general, todos nuestros viticultores-, sobre todo los pequeños, están en esta situación. Por lo tanto, nosotros, nuestro Grupo, se daría por satisfecho con una contestación por parte del Consejo de Gobierno de que va a estudiar este tema; que este tema le preocupa, y que vamos a tratar de hacer una acción en este campo.

Yo le quiero recordar al Consejo de Gobierno que, en la Comunidad Económi-

ca Europea, la entrega vinícola obligatoria, en este momento, tiene un límite máximo de un 8% y esto está escrito en un documento del propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por lo tanto, lo que es absurdo es que en este momento en España se siga poniendo una entrega vínica obligatoria de un 12%. Por otra parte, se va a poder argumentar que el SENPA, este último año, ha dado unas normas, si es el caso, que porque no interese por transporte, etc., entregar el subproducto y se entrega para otro uso, como puede ser alimentación de ganado, o emplearlo como abono, etc., pues que los agricultores tienen esa opción. Pero aquí hay un problema que yo también quiero poner sobre la mesa y creo que deberíamos debatirlo otro día, que es el papel de las juntas locales vitivinícolas. Las juntas locales vitivinícolas no funcionaban antes ni funcionan ahora. Y ahora yo creo, -sobre todo antes se dijo mucho-, que no funcionan; que no se quería que funcionaban. Ahora tampoco se ha hecho nada porque funcionen. Y a mí me consta que el escrito que el SENPA mandó con estas normas especiales para hacer la entrega vinícola obligatoria, pues se habrán dirigido las juntas locales vitivinícolas, pero las juntas locales vitivinícolas al menos una, que es la de Logroño, no la ha dirigido a los elaboradores. Con lo cual el SENPA ha hecho su labor y yo le aplaudo el que lo haya hecho, pero a los administrados no les han llegado estas normas.

Yo ya termino diciendo, que creo que es un tema importante. Que hay muchas entregas vínicas obligatorias que podían dar lugar a sanciones a nuestros agricultores, cuando los agricultores han entregado los subproductos que es el espíritu final que tiene la entrega vínica obligatoria. Y que, sobre todo, tenemos en la Delegación de Hacienda, y ellos recibidas en sus casas, las propuestas de sanción en vía ejecutiva de la campaña 81-82. Yo creo que éste es un tema importante a tomar en consideración, al cual el Consejo de Gobierno debe dar una respuesta adecuada.

**SR. PRESIDENTE:** Perdón, antes de que deje la tribuna, señor Díaz Yubero. ¿Mantiene el texto de la Proposición no de Ley tal como viene escrito? Es decir: ¿Lo que le pide al Consejo de Gobierno es que tome cartas en el asunto o que elabore la Proposición de Ley a debatir en el Congreso de los Diputados?.

**SR. DÍAZ YUBERO:** En función de la respuesta que diera el Gobierno...

**SR. PRESIDENTE:** (Diríjase al micrófono).

**SR. DÍAZ YUBERO:** En función de la respuesta que dé el Gobierno podríamos modificar, o dejar como está, esta Proposición no de Ley.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias,

señor Diputado. Bien, si el Consejero no quiere intervenir de momento...

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Benito Urbina.

**SR. BENITO URBINA:** Señor Presidente, señorías. Creo que en esta Proposición de Ley, a consecuencia de que aquí salga, vamos a estar todos de acuerdo. El tema ha sido tratado por el portavoz del Grupo Mixto y creo que es un problema que existe; existe una cierta incertidumbre a la hora de la entrega vínica obligatoria. Creo que ya está resuelta porque este año la mayor parte de los agricultores ya han rellenado el impreso que junto con la declaración al SENPA se hacía y se declaraba que por medio de los orujos y heces que no podían entregar muchos de ellos a empresas colaboradoras del SENPA, -aquí no tenemos en esta provincia y es preciso llevarlos a Estella porque hay muchos agricultores que no tienen la facilidad de hacerlo- entonces se ha resuelto hacerlo de esa forma.

Pienso que únicamente es dar garantías a una cosa que verdaderamente está resuelta; que se había llegado a un acuerdo ya en el año 82 con el FORPPA directamente, a través de un trabajo que se hizo con la Estación Enológica de Haro, donde se calcularon precisamente las cuantías a entregar que precisamente podían coincidir perfectamente con la cantidad de alcohol procedente de los orujos y de las heces. Entonces no me queda más que, quizás

un poco, añadir a la intervención del portavoz del Grupo Mixto, que esta Ley entró en vigor cuando entró en vigor el Estatuto de la viña, la vid, el vino y los alcoholes. Concretamente le da al Gobierno la facultad de cada año establecer los cupos o las cuotas de entrega vínica obligatoria, siempre a propuesta del FORPPA. Entonces si, por nuestra parte, el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma se compromete a hacer efectivos los acuerdos que actualmente existen con el FORPPA, para que el Gobierno lleve a cabo estos acuerdos, no habrá ningún inconveniente, por nuestra parte, en apoyar esta resolución.

Por otra parte también quiero decir que el motivo de la entrega vínica obligatoria, no solamente ha sido el suprimir los excedentes, sino que es también debido a incrementar la calidad quizá en ciertas zonas donde debido a prensados más fuertes, sobre todo de prensas continuas, se podrían provocar unos vinos que fueran de una calidad aceptables y entonces suprimirlos de esta forma. Entonces, aparte de suprimir excedentes, quizás el motivo fundamental es incrementar la calidad al retirar unos vinos del mercado, -que no es el caso de La Rioja-, porque normalmente los métodos que se utilizan de prensado son métodos de baja presión. Quizás sería interesante a la hora de evaluar las cantidades, ver sí posiblemente en los sitios donde se utilizan grande presiones, posiblemente cierta parte de ese vino de

mala calidad, podía ir a la entrega vinícola obligatoria. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Benito Urbina. Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Valle de Juan.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Señor Presidente, señorías. Efectivamente, el Grupo Mixto nos ha traído una Proposición no de Ley, un poco en la forma que nos tiene acostumbrados, de difíciles complicaciones legales; pero agradezco al portavoz que ya ha dicho, que ellos mismos consideran difícil o, por lo menos, complicado el método también. Por lo tanto no vamos a discutir sobre ello.

Lo que sí quiero es agradecer el tono de la intervención, no se presta a otra cosa además, y no me parece conveniente, pero sí creo necesario hacer algunas matizaciones al respecto. No voy a entrar en el tema; es decir, en el debate de la entrega vinícola obligatoria en sí mismo, porque me parece -y creo que aquí también estaremos de acuerdo-, que es un tema al que siempre le ha faltado información y le ha sobrado demagogia. Y no digo por nadie en especial, sino creo que, en general, el tema desgraciadamente ha estado rodeado de demagogia.

La historia breve de las últimas campañas se las quiero ilustrar a sus señorías. Pero antes quiero decir que la entrega vinícola obligatoria, en su

momento, supuso un aumento del precio de los subproductos. Es decir, el establecimiento de la entrega vinícola obligatoria, que era con un precio inferior al mercado motivó que estos subproductos, que las entidades colaboradoras compraban al agricultor a muy bajo precio, tuvieran que subir ese precio. La prueba está que la campaña 77-78, fue la última que hubo entidades colaboradoras, porque no le resultaba rentable el entrar a formar parte de las condiciones que establecía la Administración. Quiere decir que su negocio fácil, en cierta manera, se había terminado con la entrega vinícola obligatoria. Esto motivó quizá una solución que hubiera podido ser ideal en su momento; que en las campañas 78-79 y 79-80 la EVO fue voluntaria y, si esto hubiera seguido así, posiblemente ahora no estaríamos aquí debatiendo este tema. Pero lo cierto fue que, en el año 80-81, el Gobierno entonces en la actualidad, lo volvió a reimplantar con carácter obligatorio y así se ha mantenido hasta este momento.

Estoy de acuerdo, con el Diputado del Grupo Mixto, en que una de las consecuencias que hay que sacar de este asunto, es que ha sido siempre un tema controvertido. Que ha motivado estas oscilaciones, como digo, de reimplantación obligatoria a partir de la campaña 80-81 y con porcentajes variados, forma de cumplimiento variadas, y, con o sin tolerancia. Con todas estas alternativas en el grado del

cumplimiento -ahí voy a diferir esencialmente de los portavoces- no es cierto, en muchos casos, ya que los agricultores no es que no lleguen con sus subproductos, y que además tienen todas las dificultades en la que todos los Grupos hemos estado de acuerdo aquí y en el dictamen, lo que pasa es que realmente no cumplen; es que realmente incumplen la legalidad vigente en muchos casos. No se molestan en hacer declaraciones, ni se molestan en entregar ningún porcentaje de subproductos. El grado de cumplimiento en estas campañas, en todas ellas, ha sido del 50%. Y les quiero decir a sus señorías que ha habido campañas donde el grado de cumplimiento, de pequeños y medianos agricultores, ha sido de un 18%. La campaña que han hecho mayor porcentaje ha sido de un 33%. Sólo las bodegas cooperativas son las que han arrojado unos índices de cumplimiento de alrededor de un 80%.

La resolución del FORPPA de marzo del año 82, a la que ha hecho referencia el Grupo Mixto en su Proposición no de Ley, al igual que la del año 81, permitió efectivamente unas tolerancias y unos reconocimientos de mermas que cifraron el porcentaje de campaña en un 9,1/2%. Y hubiera sido otro momento estupendo, para volver a resolver el problema, el que se perdió la campaña de la EVO voluntaria. Me parece un poco sospechoso que la entrada en vigor de esta norma se produjera o se intentara solucionar en mayo del 82, cuando ya estábamos terminando la

campaña. Digo sólo, que me parece un poco sospechoso, pero creo que muy bien intencionado y, como digo, que pudiera haber sido eficaz. Quiero decirles que a pesar de todas las facilidades que su Gobierno entonces dio, hubo más de mil expedientes en esa campaña; más de mil expedientes que en muchos casos se han sobreesido con posterioridad, sobre todo, a pequeños elaboradores.

El paso del año 82-83, ha sido el más traumático de toda la historia de la EVO en esta región. Las normas de esa campaña, también quiero recordar, las elaboró el Gobierno en septiembre del año 82, y no admitieron tolerancia ninguna, lo que originó duplicar prácticamente los expedientes, porque se unió una campaña sin tolerancia, a una falta de información que se ha arrastrado siempre en la historia de la EVO. Y, desde luego, no quiero olvidar, y lo digo sin ningún tono que pueda parecer ofensivo, que todos los expedientes almacenados durante la campaña 80-81, el anterior Gobierno se los dejó de regalo, encima de la mesa, al actual Gobierno de la nación. Ni un solo expediente se puso en marcha, aún habiendo incumplido y habiéndose tenido que poner sanciones por incumplimiento de la Ley. Ni un solo expediente se puso encima de la mesa, hasta que este Gobierno entró en noviembre del 82. El actual Gobierno de la nación, se los encontró como digo en un paquete de regalo, alrededor de 3.500 y 4.000 expedientes creo, de todas las

campañas. Por supuesto, los ha puesto en marcha, porque este Grupo siempre ha defendido una teoría; que la Ley hay que cumplirla, la haga quien la haga. Si la Ley no nos gusta, y creo que en este caso no nos gusta a nadie, vamos a intentar entre todos modificarla, pero indudablemente mientras exista, con la mayor tolerancia, vamos a cumplirla.

Esta Cámara realizó un dictamen en el cual todos estuvimos de acuerdo, lo ha dicho ya el Diputado del Grupo Popular, con la existencia de la EVO. Ha vuelto a recordar el señor Díaz Yubero su existencia en la Comunidad, pero en la necesidad también de establecer las peculiaridades que necesita nuestra denominación. Hemos entendido siempre que el actual Gobierno de La Rioja y la Administración Central, aquí también en La Rioja, han trabajado en esa línea. Me parece que ya se han reconocido también aquí en esta tribuna que, en la actual campaña de EVO se han dado tales facilidades que, de verdad señores del Grupo Mixto, en este año quien no cumpla la EVO, o no cumpla en parte, es porque no está dispuesto a cumplir nada de lo que se haga por ningún Gobierno. Por todo ello, creo que se ha tratado el tema con las organizaciones agrarias; que se va a pacificar el sector; que vamos a tratar que no haya expedientes y con la ayuda sobre todo de las organizaciones agrarias porque nosotros en esto y en todos los temas del campo creemos en la organización y creemos en el sindic-

lismo agrario.

Por ello el Grupo considera que el camino que se está siguiendo es adecuado y me gustará oír la intervención también, al portavoz de este Grupo del Gobierno de la Comunidad Autónoma, no dudando cuál va a ser el sentido de su intervención. Porque todos estamos convencidos de que se tienen que argumentar caminos que nos permitan establecer en la próxima campaña y en posteriores, una solución para la EVO.

Este Grupo, por otra parte, señor Díaz Yubero, va a estar dispuesto a aceptar un debate sobre las juntas locales vitivinícolas. Creo que tiene usted toda la razón. Todos lo hemos pensado siempre y el Grupo Popular también lo podría decir. Por esto he dicho desde el principio, que la falta de información y la mucha demagogia es lo que ha hecho que este tema haya perjudicado posiblemente a más personas de lo que hubiera sido necesario, si no se hubieran argumentado cosas, o puestas, -como digo-, a la legalidad vigente. Entendemos, por tanto, que usted va después de la intervención de este portavoz acogiendo su sentido. Estando en el mismo espíritu pedimos al gobierno de la Comunidad Autónoma que acoja el tema y trate de llevarlo a las mejores consecuencias. Y entendemos con ello que retira la Proposición no de Ley, o le pedimos que retire la Proposición no de Ley en la forma legal, que entendíamos ya de antemano que no iba a resultar de la efi-

cacia debida. Usted conoce que establecer peculiaridades para un lugar determinado, nunca es el lugar más adecuado para llevarlo precisamente al Parlamento de la nación. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Valle de Juan. Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura, señor Ruiz Aznárez.

**SR. RUIZ AZNÁREZ:** Señor Presidente, señores Diputados. Yo creo que de las intervenciones tanto de la portavoz del Grupo Socialista, como del que ha hecho la Proposición no de Ley creo, y sí conocemos un poquito el asunto, el tema de la EVO, tal y como está hoy planteado, no representa ningún problema. Hay un dictamen de la Comisión de vitivinicultura que recomienda que se mantenga la EVO, por lo tanto, nosotros no podemos ir en contra de un dictamen que aprobó la Comisión. Ahora bien mantenemos la EVO porque, como decía el portavoz del Grupo Popular, no solamente es por una eliminación de excedentes que aquí no los hay, sino por un mantenimiento de la calidad y creo es donde incidía el dictamen de la Comisión de vitivinicultura, donde recomendaban el mantenimiento de la EVO. Entonces nosotros creemos que, si hay ese dictamen debemos acatarlo y lo que debemos hacer es que, debido a la peculiaridad que se da en los cosecheros de esta región, la desviación de los subproductos hacia otro uso que no sea el vino,

se siga manteniendo. Y como el dictamen nos obliga aceptar lo de la EVO, seguimos manteniendo lo de la EVO. Procuraremos que así como ahora hay una resolución y una actuación del SENPA que facilita a los agricultores para que desvíen los subproductos hacia otro destino, intentaremos consolidar esa situación de mantenimiento de la EVO y posibilitar a los cosecheros que desvíen los subproductos hacia otros usos. Con lo cual eliminaremos la posibilidad de que a través de prensas continuas, o a través de esas prácticas enológicas, se siga haciendo el vino de los subproductos. Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero de Agricultura. Señor Díaz Yubero, tiene la palabra. Puede hablar desde su escaño si lo prefiere.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señorías. Bien, yo creo que nuestro Grupo está satisfecho porque se ha puesto de manifiesto la importancia que tiene este tema. Yo creo que el señor Consejero dice que no es ningún problema. Ahí está un montón de sanciones de la campaña 81-82, que son los únicos expedientes que se han hecho hasta este momento, y lo sé, porque lo he sufrido en mis carnes. Entonces, creo que es un tema que está ahí pendiente; ese tema hay que darle solución; hay que darle...

**SR. PRESIDENTE:** Señor Díaz Yubero,

la intervención pienso que es para...

**SR. DÍAZ YUBERO:** Termino, es un segundo.

**SR. PRESIDENTE:** Para ver qué hacemos con el texto de la propuesta.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Nosotros hemos recurrido a este instrumento, porque previamente se le ha dicho que no a una pregunta, porque si no este tema se hubiera debatido, vía pregunta, hace quince o veinte días, en esta Cámara. Nosotros retiraríamos esta Proposición no de Ley a condición que lo que aquí decimos sea asumido por el Gobierno y que se abra este debate sobre el papel de las juntas locales vitivinícolas en la organización del sector. Primeramente Comisión y la resolución que se tome en esta Comisión, se apruebe en esta Cámara.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. La señora Valle de Juan, tiene la palabra.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Creo, este Grupo está dispuesto a aceptar el debate en Comisión cuando la legalidad y la marcha de la Cámara lo permita; quiero decir, cuando el Reglamento lo permita está dispuesta a aceptar en Comisión, y donde haga falta, el debate sobre las juntas locales vitivinícolas. Y únicamente por poner una nota de alegría a esto que en definitiva es positivo, puesto que es un acuerdo an-

te un problema generalizado en toda nuestra Comunidad, creo que los esfuerzos que ha hecho este Gobierno regional y la Administración del Estado, aquí en La Rioja, van a culminar con que en el año 82-83, -donde, como digo, hay un número de sanciones doble del que había en la campaña 81-82-, se retiren absolutamente de la circulación.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Valle de Juan. ¿Sometemos entonces a votación, o se da por retirada? Bien, se da por retirada, la Proposición no de Ley, con esas consideraciones que han hecho los portavoces respectivos.

Y pasamos a la siguiente Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas a adoptar en relación con los mataderos riojanos.

Tiene la palabra el señor Bernad como portavoz, en este caso, del Grupo Popular proponente.

**SR. BERNAD VALMASEDA:** Señor Presidente, señorías. Hoy nos trae aquí a comentar un problema importante dentro de las producciones que en La Rioja se tienen. Es verdad que en La Rioja es reconocida por el vino, pero no menos es conocida por sus productos chacineros. Y éstos surgen, nacen de un sitio donde se carnifica, donde se realiza el sacrificio de este ganado que luego es transformado y es vendido por toda la geografía regional y nacional, y, también extranjera.

Existe un problema importante y una gran preocupación, no solamente en los Ayuntamientos, sino en este sector chacinero de qué va a pasar con los mataderos. A mí me consta que la Consejería de Agricultura, a pesar de haber tomado decisiones en otras Comunidades Autónomas de cerrar mataderos, con esto ha aumentado la clandestinidad, porque aquí podemos tener ilegalidad o problemas de estructura dentro de la legalización o defensa del consumidor, pero, en otros sitios si se cierra, entonces sí que hay clandestinidad, porque los animales se sacrifican y no pasan por ese tamiz tan importante como es el matadero. Eso es obvio. Los Colegios profesionales y las organizaciones colegiales, -por favor, señor Presidente me avise un minuto antes de terminar el tiempo-, las organizaciones profesionales, están protestando en esos sitios porque, realmente, han dejado sin abastecimiento a puntos importantes. Por esta razón hemos traído esta Proposición de Ley para estimular al Consejo de Gobierno a que nos haga algo, ya que es cierto que la legislación es confusa. Les podría demostrar que por ejemplo, la replantación técnica de la carne en uno de sus articulados nos dicen que los productos procederán de sitios donde han sido examinados "post y ante mortem" excepto la caza que es "post mortem", y nada más. Entonces puede decirse, o puede concretarse, o puede intentarse por medio de un derecho comparado, en el sentido de que con

verlo ya es suficiente, y, sin embargo, nos hace falta el número de registro sanitario. Por otro lado sabemos que al tener estas industrias número de registro sanitario, que tiene una validez para cinco años, están dispuestas a que la reglamentación vigente que, vaya saliendo, tenga que modificarse.

Por esta razón y sin entrar más en estas disquisiciones en las cuales yo diría que el matadero municipal; matadero que ha descargado siempre a la Administración; que siempre ha sido responsabilidad por la Ley local, por la Ley de sanidad municipal del año 25; por todas las Leyes que existen, ahora recae sobre ello. Y que en el año 70, hubo un afloramiento del Ministerio de Agricultura diciendo que los mataderos tenían que ser rentables; que eso se refería a los mataderos industriales o mataderos que había antes, que habían recibido, -no lo sé, no recuerdo bien-, pero me parece que eran 14 mil millones, y, sin embargo, los municipales no habían recibido nada. Que al salir el Decreto correspondiente, el 3267/76 en el cual le daban 2 ó 4 años para su modificación, en el año 77, 78, la oposición que entonces estaba, tomó y con habilidad política presionó también a través de los colegios profesionales, a través de las asociaciones, y entonces obligaron a sacar el plan indicativo de mataderos. A pesar de toda esta decisión que tenemos, ha culminado con el plan indicativo; que es el Decreto 800, sobre

el cual dicen y comentan unos puntos esenciales para tener estos mataderos.

Y vista toda esta legislación, que no he pretendido decirla, sino que ya podríamos hablar posteriormente, vengo a proponer, o venimos a proponer que el Consejo de Gobierno arbitre normas conducentes a censar y publicar el catálogo regional de mataderos anexo número 1. Posiblemente tengamos uno y otro caducado, por haber pasado los 5 años, y, anexo 2, por supuesto. Que el número de registro no tendremos, pero sabremos el porqué.

Dos, resolver el abastecimiento de carnes frescas en todos los municipios a quienes se les priva de mataderos.

Tres, dictar una normativa dentro de las competencias recibidas, para que las industrias cárnicas puedan seguir utilizando las canales de animales y abastos sacrificados, en los mataderos de anexo 2. Esto es importante, y hago un inciso para decir que en la reglamentación técnico sanitaria, cuando habla de los mataderos municipales, se da un caso paradójico. Estas industrias chacineras pueden emplear las carnes procedentes del anexo 2, pero para venderlas en su término municipal y en su industria; para que, si hubiera un problema de aditivos o de tóxico-infecciones, estén autorizados a producir el mal en su pueblo y, sin embargo, no pueden exportar al pueblo de al lado.

Cuatro, establecer una normativa, clara y eficaz, para el transporte de carnes a poblaciones con carencia de

mataderos y con censos de población pequeños. Importantísimo porque realmente existen normativas que están en el Reglamento general de mataderos, y, sin embargo, por otro lado encontramos otra normativa, en la reglamentación técnico sanitaria de la carne. Se conjugan las dos contradicciones y entonces precisamos, -en otras Comunidades lo han hecho-, tener unos conceptos muy claros: ¿Qué "container"?; ¿Qué sistema frigorífico?; ¿Qué isotermo y cómo puede llevarse? Y de esta manera evitar los problemas que pueden tener municipios pequeños, que realmente tienen que transportar carne, -por ejemplo de vacuno-, y se encuentran con las dificultades de no saber o estar expuestos a que se levante una acta de infracción de acuerdo con el Decreto 1945 de defensa al consumidor. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Bernad Valmaseda. Como ha habido enmiendas a esta Proposición no de Ley, el proponente de dichas enmiendas tiene la palabra. Señor Sainz de Azuelo, por el Grupo Socialista.

**SR. SAINZ DE AZUELO:** Señor Presidente, señores Consejeros, señorías. Tentado estoy al llegar a esta tribuna, como siempre que se habla de mataderos, de hacer un repaso a la reglamentación habida hasta ahora; pero en atención a lo árido del tema y lo avanzado ya de la hora, no me voy a referir a ello concretamente. Sí me

gustaría, abundando en lo que ha dicho el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, resaltar el papel, que desde el año 55 con la reglamentación existente, han representado los mataderos municipales. Es un papel subsidiario, con respecto a la dialéctica mataderos privados, mataderos municipales, y a partir de entonces y con un período de 20 años, debido a las sucesivas polítics de créditos y ayudas que se establecieron en los sucesivos planes de desarrollo, se logró; se logró que los mataderos municipales, como muy bien ha dicho D. Joaquín Bernad, adoptasen una posición subsidiaria respecto a los mataderos privados. Dado que en la Administración Central de entonces, con el régimen de créditos y ayudas, se vio que era más fácil conceder ayudas grandes a industrias privadas, que muchas ayudas pequeñas a los 7.000 mataderos municipales que en esos momentos existían.

Nada más me quiero referir, -porque si no, no hay forma humana de entenderme antes de pasar a las enmiendas-, que en los sucesivos plazos que ha habido, la sucesiva colección de plazos y aplazamientos en la acomodación a la reglamentación técnico sanitaria, no es, ni más ni menos, bajo mi punto de vista, que se trata de una dificultad supina. Ni más ni menos es superponer una estructura nueva sobre una estructura vieja, con la dificultad que eso lleva consigo. Y en segundo lugar, creo que mientras no ha habido, por parte del Gobierno Central y el Go-

bierno de la Comunidad Autónoma, el desarrollo del plan indicativo de mataderos; de la pareja fuente de créditos y de financiación que hiciese posible ciertos mataderos privados y municipales, pequeños y medianos para acometer la modernización de las estructuras, no ha sido posible esa acomodación en el tiempo. Por eso nos estamos aquí refiriendo desde la reglamentación que apareció en el año 77, y estamos ya en el año 85. Gracias a esas fuentes de financiación; a esas subvenciones del 20% que se refleja en el plan indicativo de mataderos; y a esa subvención que se superpone del 20% al anterior, se puede ya, con la suficiente fuerza moral, afrontar esa modernización que está requiriendo los mataderos de anexo 1 y de anexo 2. No voy a referirme en qué consiste un matadero del anexo 1, y del anexo 2, porque nos llevaría demasiado lejos. Lo que sí es cierto referente al motivo de la Proposición no de Ley, que en estos momentos el plan indicativo de mataderos que se contempla por parte de la Comunidad Autónoma aborda -una vez que se hayan presentado las solicitudes recibidas y me consta que han sido 16 solicitudes, para mataderos de anexo 2 y que ya algunos mataderos municipales y no municipales están en disposición de lograr el anexo 1; concretamente el Ayuntamiento de Logroño, -éstas precisamente, por estar en período de revisión con las solicitudes habidas y estamos en consonancia con lo que explica el proponente en el

apartado 1 de su Proposición no de Ley.

Y ya entro de lleno en la enmienda presentada referente al punto 2. Es una enmienda de supresión, en el sentido que se dice en la Proposición no de Ley, resolver el abastecimiento de carnes frescas de todos los municipios a los que se les priva de mataderos. Ésta es una enmienda de supresión de este apartado por estar claramente definido, tal como lo vemos en el apartado número 4, y siendo la redacción, -lo he de decir-, no muy feliz en el sentido que puede implicar un intervencionismo reglamentario que, en todo caso, no sería deseable. Tentado he estado de plantear una enmienda a este punto 2, en el sentido de proponer la socialización de los medios de producción y de distribución para resolver o asegurar el abastecimiento de carnes frescas; pero como no ha lugar al caso, pues lo dejo.

En el punto 3, la segunda enmienda, es una enmienda de adición. Éste es un punto muy conflictivo y me gustaría detenerme más. Es un punto conflictivo, porque como ha dicho el proponente no está excesivamente clara la reglamentación vigente. En la reglamentación vigente se explica, lo que deben ser las relaciones entre las industrias cárnicas y los mataderos del anexo 2. Y claramente, dice: "La carne procedente de estos mataderos no podrán destinarse a sala de despiece y demás establecimientos industriales, salvo los ubicados en el municipio y

con venta exclusiva en el propio establecimiento elaborado".

En otro Real Decreto el 800/84, en su artículo 7, dice: "Los mataderos de municipios integrados en las zonas de influencia de las instalaciones comarcales definidas en el plan, para cada Comunidad Autónoma, deberán comprometerse a cesar en su actividad y a utilizar los servicios de éstas últimas cuando entren en funcionamiento". Se trata, ni más ni menos, de un punto conflictivo, que me consta también, que por parte de muchos Ayuntamientos, se ha consultado a industrias agrarias sobre la posible interpretación de esta norma general. Y todavía la pelota está en el alero; está en el alero el papel a desempeñar por los mataderos anexo 2, y cuanto más, el papel en la relación de las industrias cárnicas con respecto a los mataderos anexo 2.

Lo que sí se ha pedido por los Ayuntamientos y no en este sentido de industrias cárnicas, es normas transitorias de prórrogas excepcionales en pequeños núcleos ganaderos para mataderos cuya subsistencia se considere conveniente; tanto para la promoción y desarrollo comunitario como para evitar los perjuicios de una matanza clandestina, en tanto en cuanto no funcione adecuadamente la infraestructura que supone los mataderos anexo 1. Por eso el fondo de la enmienda se trata, ni más ni menos, que de añadir en el punto 3, después de dictar una normativa transitoria, dentro de las competencias recibidas para que las

industrias cárnicas puedan seguir utilizando los canales de animales de abastos sacrificados en mataderos anexo 2, hasta la entrada en funcionamiento de los mataderos anexo 1. Lo que ya está más claro es que, dentro de la normativa a desarrollar, tal como dice la Proposición no de Ley, sea una normativa -tal es el sentir de nuestro Grupo- que prime la doble vertiente humana y pecuaria; que prime, el aspecto sanitario respecto a otros aspectos, aún reconociendo otros fines; a otros aspectos como pueden ser los comerciales, económicos o demás. Espero que en esto último estemos de acuerdo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Sainz de Azuelo. Tiene ahora la palabra el Grupo que no ha intervenido; que no ha presentado enmiendas. Por el Grupo Mixto, el señor Díaz Yubero tiene la palabra.

**SR. DÍAZ YUBERO:** Señor Presidente, señorías. Nosotros estamos de acuerdo con la Proposición no de Ley que presenta el Grupo Popular y con esta enmienda número 2; que, sobre todo, es una enmienda de cautela, que introduce el Grupo Socialista. Realmente el problema de los mataderos y hace ya algún tiempo tratamos incidentalmente aquí. Ha sido una preocupación mía personal, desde hace ya mucho tiempo.

¿Cuál hubiera sido la solución más lógica para La Rioja? Pues cuando el matadero frigorífico de Logroño, -de

iniciativa privada-, se transformó en matadero municipal, haberlo transformado en un matadero regional. Esa era la solución. En aquellos momentos primaron los intereses municipales y se hizo otro matadero municipal. Ahí tiene el matadero, y no me quiero inmiscuir para nada en la labor del Ayuntamiento. Tienen un matadero que es muy superior en capacidad, a lo que está realizando. Y tienen instalaciones paradas; pero, en fin, eso es un problema que allá cada uno con sus responsabilidades.

La acomodación de los mataderos pequeños. Pues bueno, este es un tema que se podía haber subvencionado, a parte de por el plan indicativo, por el plan general de obras y servicios, puesto que los mataderos es un servicio que deben de prestar los Ayuntamientos a sus ciudadanos. Realmente en este momento yo voy a decir otra cosa más; es que los mataderos pequeños van a tener una mala solución a largo plazo. Va a entrar en vigor para los mataderos en un plazo, que no sé cuál es exactamente, las reglamentaciones comunitarias. Y ya lo he dicho yo desde esta tribuna que, en una inspección que han hecho de los grandes mataderos españoles, ninguno cumple con la normativa comunitaria; luego, estos mataderos que queremos tener, creo que tampoco van a cumplir ninguna. Es un tema serio; yo no voy a proponer que otra vez esto vaya a la Comisión; pero, como tiene una incidencia en la industria cárnica y, sobre todo, en su

rama de chacinería, yo creo que es un tema que habría que meditar y que replantearse. Que él que nosotros digamos que bueno, que en los mataderos del anexo 2, se emplee animales sacrificados para la industria chacinera, pues quizá nos estamos extralimitando en estas funciones, puesto que existe una reglamentación técnico-sanitaria. Aunque hablando de las reglamentaciones técnico-sanitarias, en general son malísimas, confusas, profusas, difusas y se han modificado 20 veces y no hay quien les meta mano. Ahora por ejemplo, que es otro tema que igual habrá que hablar aquí; en su interpretación, por las distintas Comunidades Autónomas, se crean unos líos impresionantes. Quizás, -digo yo-, que nos estamos extralimitando en estas funciones puesto que si una reglamentación técnico-sanitaria, ya aprobada por Decreto, dice unas cosas, no sé hasta que punto, nosotros nos podemos oponer a esta reglamentación técnico-sanitaria. Yo creo que debíamos aprobar esta Proposición no de Ley; pero que debíamos de volver, en la Comisión correspondiente, a estudiar ampliamente el tema de la problemática de los mataderos en nuestra Comunidad Autónoma.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. El proponente de la Proposición no de Ley tiene la palabra, para aceptar o rechazar las proposiciones que ha recibido; las sugerencias o enmiendas.

**SR. BERNAD VALMASEDA:** Bueno, vamos a contestar. En principio la enmienda novena de supresión, de acuerdo. Vamos a decir por qué vamos a retirar esa parte, y voy a dar la solución. Ahora me voy a permitir decirle por qué lo he hecho. No se refiere al transporte; se refiere concretamente, a Aguilar y Cervera. Por ejemplo, conozco los dos mataderos; el de Aguilar y el de Cervera. Los dos los podemos calificar como regulares; ni son buenos, ni son malos. Entonces el de Cervera puede llegar el caso y puede hacerse matadero comarcal; anexo 1. Y el de Aguilar no. Pues muy bien si éste, señores, se cierra -el de Aguilar-, yo me decía: ¿Cómo voy a subvencionar?; ¿Cómo voy a resolver el problema de Aguilar? Pues sencillamente, mancomunadamente; lo dice el Decreto 333: "Cuando los Ayuntamientos se mancomunen automáticamente podrán repartir las canales a los pueblos que estén incluidos. Resuelto señores. Por eso les decía: ¿Cómo se iba a resolver? De esta manera, haciendo la mancomunidad de los Ayuntamientos con unos mataderos anexo 2, y ya podrían servirles. Como les he dicho la solución; de acuerdo, no es importante y la retiramos. Es más, así queda más claro y no socializamos nada.

Segundo punto, usted me habla de transitoria. Le acepto lo de transitorio, porque no hay nada en España más duradero que lo transitorio. De acuerdo, lo dejemos transitorio. Ahora, lo que sí es importante es que, según las

normas, acepto esto y además el anexo que es lógico, si ya tenemos el anexo 1, ¿para qué queremos el anexo 2?

Es una buena política, señor Consejero, que se vayan cerrando los anexos 2, sin decirles nada; que vayan al anexo 1; que se justifique a través de los carniceros y se hagan las sociedades mixtas de Ayuntamientos, y se cierran. Y no tenemos ya ningún problema, y habremos resuelto totalmente el problema de la carne. Y habremos resuelto el problema de los chorizos caseros. Porque entonces, aplicando la legislación que está aquí, podremos autorizar para consumo local y de matadero procedente del pueblo; lo podrán hacer. Mire usted, le puedo a usted vender los chorizos en mi establecimiento, y usted se los lleva a Cantabria, o se los lleva usted al país Vasco, o bien se los comen y entonces realmente puede estar dentro de la Ley. (Risas).

Señores yo creo que con estas adquisiciones, y como realmente el chorizo de La Rioja es bueno, y tenemos que potenciar lo que tenemos, yo acepto estas dos sugerencias. Ya han visto que esto no es política de Grupo; creo que es un problema de región, un problema de La Rioja. Y con esto, entendemos nuestro Grupo, ganará La Rioja. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Bernad Valmaseda. Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

**SR. RUIZ AZNÁREZ:** Señor Presiden-

te, señores Diputados. Bien, creo entender por las palabras del portavoz del Grupo Popular, que aceptaban las enmiendas que había propuesto el Grupo Socialista y, por lo tanto, se quedaba la Proposición en el primer punto.

El segundo quedaba eliminado.

El tercero en la disposición transitoria, y, el cuarto, establecer una normativa clara sobre el transporte de carnes.

Bien, yo creo que casi se ha aprobado. Incluso creo que cuando han hecho las enmiendas de adición y de supresión, que ustedes las han aceptado; creo que la intención del portavoz, del Grupo Socialista, ha sido de aceptar también alguna cosa. Estamos sujetos a una normativa y a una legislación que, aunque es confusa, en algunas cosas tenemos problemas de interpretación, porque el tema de los mataderos no es sólo competencia de agricultura; hay también competencias en otras Consejerías. Yo creo que está bastante determinado en esta Comunidad el plan indicativo, no por este Gobierno en concreto, sino por el anterior Gobierno que ya elaboró un borrador del plan indicativo para esta Comunidad. Ese borrador lo asumimos nosotros y lo que hemos hecho ha sido trabajar y elevarlo a una fase más definitiva y además -porque nos parecía que era un planteamiento que resolvía, o que podía resolver en el futuro el problema del abastecimiento de carnes a las poblaciones; y porque nos interesaba el que existiera ese plan de

mataderos comarcales que posibilitaban el mantenimiento de una industria chacinera, que en La Rioja es importante-, lo apoyamos y lo incrementamos con recursos de la Comunidad, los auxilios que estaban previstos para los mataderos comarcales. Entonces, esta Proposición no de Ley, viene a incidir en el desarrollo de este proceso en el que estamos incursos. En este momento tenemos el plan indicativo; hay concedidas unas ayudas -yo creo que conocen ustedes- de un 40% de las inversiones totales a los mataderos de anexo 1. Estamos, como digo, a la espera de ver si el sector de los carniceros entra también a constituir empresas mixtas, con los Ayuntamientos o establecen convenios con los Ayuntamientos para la construcción de los mataderos de anexo 1, y estamos metidos en ese proceso. Nosotros no hemos querido actuar sobre los mataderos municipales que están en vigor hoy, y sobre los mataderos que han solicitado el anexo 2. No hemos querido actuar, absolutamente nada, hasta esperar que se consolide el proceso de mataderos de anexo 1. Porque nos enfrentaríamos a un problema que se ha dado en la Comunidad del país Vasco; se ha dado en la Comunidad de Castilla-León, que han desaparecido mataderos municipales; se ha ido a matanzas clandestinas y a decomisos de carnes; se han encerrado los carniceros, y ha habido bastantes problemas. Nosotros creemos que la alternativa de solución está dada. La consecución de 8 mataderos comarcales en toda La Rio-

ja, con una distribución geográfica que permite el aprovisionamiento; contemplaba también el plan, la solución muy especial para aquellas zonas de sierra o de núcleos muy aislados que tuviern problemas para abastecerse de los mataderos de anexo 1. Yo creo que estamos incursos en ese proceso, y que estamos a la espera de ver si se consolida. Y toda la propuesta, está ya contemplada dentro del plan de actuación.

Censar y publicar. Bien. El censar y publicar el catálogo de mataderos de anexo 1 y de anexo 2, no va a ser más que hacer público aquellas instalaciones que hayan pasado el registro de instalaciones agrarias y el registro sanitario, y eso lo podemos hacer cuando culminemos el proceso.

El segundo punto, no lo voy a tocar.

El tercero, de dictar una normativa, yo creo que aquí deberíamos, y creo que no se ha hecho, hacer un planteamiento de por qué surgen todas estas legislaciones. El hecho de que hubiera una Ley de Régimen Local que, de alguna forma, obligara a los Ayuntamientos a tener instalaciones, era por aflorar el sacrificio de carnes y que se hicieran, por lo menos, en unas instalaciones, para que se viera dónde se hacían los sacrificios. Sin embargo yo creo que hemos superado esa etapa y ahora nos encontramos con que no solamente debemos saber dónde se hace, sino que las instalaciones sean más o menos dignas. Ahora se nos exige unas

instalaciones que cumplan la reglamentación técnico-sanitaria de mucho más nivel. Tenemos la experiencia de los países comunitarios en los que se ha ido a una reducción substancial de los mataderos que había a nivel de localidades concretas, y se ha ido a instalaciones importantes que pueden abastecer a los núcleos importantes, pero también a los núcleos pequeños y de lo que se trata, es que las instalaciones sean muy dignas. Y, el planteamiento que hay de la normativa del 76 y la diferenciación que hay entre el anexo 1 y el anexo 2, es que parecía muy duro que solamente estuviera en vigor la normativa del anexo 1, porque eso iba a suponer el inmediato cierre del noventa y tantos por ciento de las instalaciones que había en este país. Por lo tanto se dijo que no se podía ser tan duro; se sacó un anexo 2, que es transitorio y que permite que se consoliden los mataderos del anexo 1, y nos quita del medio toda la problemática que nos iba a ocasionar el cierre del mataderos anexo 2. Sin embargo, en el espíritu y en la filosofía de todas las normativas está implícito, que cuando estén en funcionamiento los mataderos de anexo 1, desaparezcan los de anexo 2. Eso es, lo que está implícito. Otra cosa es que pensemos que se va a ejecutar, o no se va a ejecutar, el cierre de los mataderos de anexo 2. Pero está implícito, yo creo, -no desde ahora o desde la oposición del Gobierno actual de la nación, sino desde el 76, desde que salió la norma-

tiva. Por lo tanto, contemplar actuaciones concretas, para mataderos de anexo 2, creo que nosotros no lo podemos asumir, -como lo decía el portavoz del Grupo Mixto-, a través de los planes provinciales, porque está ya la normativa y nos impide que haya ayudas oficiales, o ayudas públicas, al mantenimiento de instalaciones de anexo 2; nos lo está impidiendo. Y sin embargo nos dicen, que canalicemos todas las ayudas hacia las instalaciones de mataderos de anexo 1. Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Bien, sometemos entonces a votación con las enmiendas aceptadas por el proponente. No le veía. ¿Quiere intervenir el portavoz Socialista para fijar su posición?

**SR. SAINZ DE AZUELO CARO:** Creo que no hace falta; queda claro con las enmiendas.

**SR. PRESIDENTE:** La votación dará asentimiento, pero será votación. Vamos a votar pues, con las enmiendas aceptadas, la Proposición no de Ley. ¿Votos favorables?. Bien, por unanimidad queda aprobada la Proposición no de Ley con las enmiendas aceptadas por el Grupo Popular.

Pasamos al punto cuarto y último del orden del día, sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley, que presentó el Grupo parlamentario Popular, reguladora de los signos

de la identidad riojana. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Becerra Guibert.

**SR. BECERRA GUIBERT:** Señor Presidente, señores Consejeros, señoras y señores Diputados. Yo creo que todos los Grupos parlamentarios conocen perfectamente, que a los portavoces de los Grupos no solamente nos eligen por ser los más listos, sino también por ser capaces de portar a esta Cámara la opinión de los propios Grupos. Yo tengo que reconocer sinceramente a esta Asamblea, que subo con mucho agrado a este estrado para dirigirme a sus señorías; pero hoy, especialmente, con un agrado especial porque se trata de una Ley en la que evidentemente, para que se realice un Proyecto de Ley sobre los signos de identidad riojana, creo que vamos a estar todos de acuerdo.

Hoy estamos en el segundo "round" si me permiten la expresión. Sus señorías recordarán que en este mismo Parlamento hemos hablado sobre los signos de identidad. Y no tuvo mucha suerte este portavoz tratando de explicar dos signos de identidad; el del Día de La Rioja y el relativo al himno de nuestra Comunidad Autónoma. Se nos adujo entonces, por parte del portavoz Socialista, que era necesario globalizarlo antes de traerlo a esta Cámara. No es que estemos totalmente de acuerdo en mi Grupo. Nosotros pensamos que los Grupos cuando estiman que algo merece la pena plasmarse en una Ley, lo pueden traer sin necesidad de globali-

zar; sin necesidad de consensuar con anterioridad; sin necesidad de una connivencia en el sentido de que todos estemos de acuerdo para aprobar algo. Se trata simplemente de proponer y, luego en la Comisión, dentro del propio Parlamento, discutiremos y llegaremos a estar de acuerdo en algo que es esencial como es en lo que afecta al poder institucional y su representación a través de unos signos de identificación. Pues bien, siguiendo -y como consecuencia de haber perdido la anterior Proposición de Ley- el Grupo Popular en este Parlamento, hemos consultado a más de 60 asociaciones y agrupaciones de nuestra Comunidad. Hemos entregado el borrador tanto al Grupo Mixto, como al Grupo Socialista, para que viesan las posibilidades de modificación, antes de traerlo a esta Cámara. Y yo tengo que reconocer con gran agrado que, ciertamente en conversaciones particulares con ellos, hemos llegado a un texto más o menos que pudiese tener conformidad para todos. No se trata, como decía el portavoz Mario Fraile, de que un Grupo imponga a los demás Grupos de esta Cámara la opinión sobre lo que tiene que ser nuestro escudo; nuestro himno identificador; sobre el día que tenemos que celebrar la propia fiesta de nuestra Comunidad Autónoma. Podemos llegar a un acuerdo previo. Yo creo que hoy el Grupo Popular, con mayor información, -tengo que reconocer que es muy agradable para este portavoz el decir, que creo que toda la Cámara va

a estar de acuerdo, sin perjuicio de que puedan existir enmiendas el día de mañana cuando se tome en consideración-, podemos estar de acuerdo en que traemos una Ley más perfecta; que traemos una Ley más completa; que vamos hablar al mismo tiempo del Día de La Rioja, que vamos hablar de la manera y del uso de nuestra bandera; que hablaremos del himno y también, en su caso, de la propia letra. Yo sé que en esta Asamblea nuestro Presidente, D. José María De Miguel, Presidente de la Comunidad, dijo en anterior ocasión, tratando de este tema, que no creía especialmente en los símbolos; que los riojanos somos como somos, aunque sea una definición hasta cierto punto pobre; pero tiene razón. Se puede creer mucho o poco en los símbolos; no podemos cambiar tampoco a nuestro pueblo, en relación a lo que en los símbolos puedan creer. Sin embargo, es evidente -voy a citar a Antonio Maura conservador, tal vez no muy afín en las ideas al señor Presidente-, en el sentido de que a la tierra se la quiere como es; y no se la deja de querer porque sea como es, pero que hace falta un amor trascendente, como la de la madre al hijo, o como la de la mujer al hombre. No podremos cambiarla, pero sí podemos imbuirle el sentimiento de que los símbolos son esenciales a una Comunidad.

Yo sé que la bandera y el uso de la misma, -que la bandera ya la tenemos desde nuestro Estatuto de Autonomía-, puede definirse simplemente como un tafetán cuadrilongo y a estas cosas

llega el diccionario de la Real Academia; pero eso no es así, porque nosotros excedemos del mero trapo cuadrangular de la bandera para ver aquello que representa.

Hoy habrán visto ustedes, en la prensa diaria, una fotografía de su Majestad el Rey, entregando en Argentina lo que es simplemente un trapo como una entrega de España a los países Sudamericanos, para decirles que aquí estamos, y les damos la mano. Y no les han entregado otro obsequio. Les han entregado aquello que era un símbolo de lo que era la propia patria en brazos abiertos a los pueblos de Hispanoamérica. Y yo digo, que los riojanos tienen que comprender, que hay símbolos que son precisos en una Comunidad como el Documento Nacional de Identidad. Es preciso y es necesario desde el punto de vista administrativo para una persona. Aún diría más, estos símbolos son algo que se tienen que llevar en el corazón y tienen que servir para identificarnos, porque nuestra Comunidad está carente de apoyos; es aún pequeña; el sentimiento autonómico ni es sentido, ni es totalmente compartido por todos los riojanos, -a pesar de todos los esfuerzos de nuestros Diputados regionales de todos los Grupos, que vamos perdiendo la voz por los pueblos de nuestra querida Rioja, hablando de las ventajas de nuestra Autonomía-, ni del sentir en común, indistintamente del Grupo al que se pueda pertenecer en defensa de intereses que son propios

de todos. Por eso no cabe duda que la Asamblea debe de emocionarse cuando hoy regulemos el uso de la bandera. Tenemos una bandera, pero da tristeza ir por las carreteras de La Rioja y verla en centros que no son oficiales con las banderas y las franjas en vertical, con el rojo hacia abajo; eso sí que da sonrojo señores. Y la Comunidad no hace nada para protegerlo, no solamente por la falta de una propia Ley que lo proteja, sino tal vez por falta de un propio sentimiento autonómico. Y esto tiene que cambiar y cualquiera tiene que comprender que el lugar de ubicación en relación a la bandera de España y el amor a esa propia bandera tiene que tener una mera representación; una mera reglamentación que ampare y nos permita saber cómo tenemos que utilizarla.

Y en esta Ley no sólo se habla de ese uso que, en parte, se recoge en disposiciones de carácter nacional, sino que hablamos también de nuestro escudo.

Un escudo querido de una cierta tradición. Evidentemente nuestro escudo es un escudo que data del año 1954, en que la época era de una Diputación Provincial con muchísima menor autonomía de la que hoy día tenemos. Y sin embargo es un escudo que lo tenemos los Diputados en nuestras representaciones aquí mismo en nuestro estrado dentro de las propias banderas de la Comunidad; en su centro. Y yo sé que es un escudo que puede ser más o menos discutido porque tiene una cruz de

Santiago. Nosotros estimamos que es un signo de libertad; un signo de conexión entre pueblos porque pocas veces, como en el camino de Santiago, las tierras se habrán relacionado y habrán sido una corriente de libertad y de comunicación de ideas. Y podríamos sustituirlos por otros; pero ¿por qué? Evidentemente, pertenezco a un partido conservador y pensamos que los únicos que realmente han reformado algo en España son los conservadores, porque los revolucionarios no hacen más que destruir. Y yo digo conservemos este escudo, que es un escudo muy noble en el que consta al mismo tiempo un castillo que está en ocho de nuestras nueve comarcas en su escudo; que no es un signo de opresión, sino simplemente un signo de garantía, de fortaleza, y de apoyo a las poblaciones que han vivido debajo del castillo. Y si no: ¿Por qué lo tenemos en las ocho comarcas de nueve? Quiere decir que el pueblo riojano tal vez lo entiende así. Y tenemos unas flores de lis, que son un timbre de gloria de nuestra propia tierra por gestas realizadas al servicio de la monarquía. Y queremos conservarlo, y, además porque lo conocemos; que no tenemos por qué aprendernos otro.

Yo sé como nos han dicho los Amigos de La Rioja, muy cariñosamente a través de la prensa, que podríamos poner a un pastor con su cayado y con las ovejas. ¿Por qué no? Y aquél que las lleva, hoy en día, a Extremadura. Si yo no digo que no; digo que sí lo te-

nemos y no somos capaces de mejorarlo conservémoslo. Que tenemos al río Ebro debajo del castillo, porque el castillo es más bien un puente, y el Ebro es una fuente de unión de nuestras propias tierras en relación a las tierras de los vecinos, y, yo creo, que llegaremos a un acuerdo en cosas tan sensatas.

Y, en relación al Día de La Rioja, pues no quiero entrar a hablar, si ciertamente nosotros entendíamos mejor un día festivo o un día laborable. En conversaciones con otros Grupos hemos podido entender que un día festivo podía ser la fecha apropiada. Un día fijo, un día en el que nuestro Estatuto fue aprobado. El día 9 de junio; caiga en lunes, en martes o en domingo; pero un día de fiesta para todos los riojanos. Y no entro, digo, en que si las conmemoraciones las haremos públicas o privadas; yo creo que las haremos de las dos formas. No solamente en nuestras basílicas, no solamente en nuestros Ayuntamientos; las haremos en la calle con calor popular; las haremos como nos parezca mejor para festejar un día de unidad de los riojanos y de conciencia de nuestra propia autonomía. Y si para ello tenemos que prescindir de alguna otra fiesta, pues prescindiremos; ya llegaremos a un acuerdo en la Comisión, o dentro de este propio Pleno, si se toma en consideración; si suprimimos el lunes de Pascua, de poca tradición en nuestra tierra, y logramos unir un día tan cercano a San Bernabé como es el 9 de ju-

nio.

¿Y qué les voy a decir del himno? Pues es una materia delicada. Hoy estamos de citas y, tal vez, no muy afortunadas. Onésimo Redondo -y éste sí que creo que está más dispar al propio señor Presidente- decía que no vale abrir las ventanas ni gobernar, es escuchar el ruido de la calle para seguir los himnos y las marchas. Estoy de acuerdo. Himnos podríamos hacer 800, si abriésemos las ventanas de nuestro Parlamento y escuchásemos tantos himnos, cuantos riojanos -yo el primero- estuviésemos dispuestos hacer una letra o estuviésemos dispuestos hacer una música. Quienes entiendan, para el himno, seguramente que nos llenarían de compases y de músicas nuestras Asambleas. Pero es que tenemos una, también, reconocida hace muchos años con un cierto calor popular, no con todo el que hubiera sido preciso representando nuestras celebraciones públicas, incluso de la propia Comunidad. Y podemos llegar a un acuerdo en mantener una música tan bonita, en compases del seis por ocho, que admiten nuestras propias tonadillas, como "la morenita de Zarratón" y otras que van interviniendo; porque resulta que no tenemos un himno con compases de dos por cuatro, sino de seis por ocho, y éstos admiten, con una tónica general y una música preciosa, intervenciones regionales que realmente nos emocionan. Y la letra; es muy difícil llegar a poner a todos los Grupos de acuerdo sobre una letra. Saben sus señorías

que el himno español, que el himno nacional, no se canta como realizan las personas de otras tierras en el momento en que hay una celebración pública; porque no se conoce; porque la letra no es acorde; porque hay versiones desde Pemán, -yo no sé, iba a decir...-, hasta de la época de Riego, y, por eso, no nos hemos puesto de acuerdo.

Vamos a ponernos de acuerdo ahora. Hemos propuesto que sea el propio Instituto de Estudios Riojanos el que diga la letra; que busque las personas. Yo sé que aquí vamos a contrapelo, porque lo primero es realizar, en primer lugar, la letra y en segundo lugar la música. No importa. Cedamos y seamos más inteligentes; que lleguen a encontrar una letra que realmente nos emocione. Yo sé que los Socialistas en sus reuniones que he oído que cantan la internacional; unos con el puño en alto, otros no, y se emocionan cantándola. Me parece muy lógico, pues si yo fuera Socialista seguramente me emocionaría. ¿Por qué no nos vamos a emocionar todos los riojanos cuando el día de mañana tengamos un himno que sea acorde con la mentalidad de todos nosotros? Yo sé que si hoy aceptamos esta toma en consideración para que el proyecto presente un Proyecto de Ley acorde con nuestros signos de identidad, estamos colocando no la única piedra, pero sí una piedra que será angular para la defensa de nuestra identidad riojana. Muchas gracias señores.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Becerra Guibert. Si algún Grupo parlamentario quiere utilizar turno en contra, es el momento. No hay turnos en contra. Entonces pasamos la palabra a los demás Grupos parlamentarios. Por el Grupo Mixto tiene la palabra, el señor Rodríguez Moroy, para fijar su posición.

**SR. RODRÍGUEZ MOROY:** Señor Presidente, señorías. La postura del Grupo Mixto, de siempre, ante la toma en consideración de Propositiones de Ley, es de admitirlas; tomarlas en consideración y luego ver lo que de ellas es positivo y lo que de ellas pueda ser negativo. Ese es el criterio general, porque lo que son preocupaciones de cada Grupo deben ser asumidos por todos los demás. Yo espero que hoy se rompa el maleficio de las Propositiones que son presentadas por los Grupos que no sean el Socialista y consigamos ver la posibilidad de debatir, enmendar, y en su día traer a este Pleno, el debate general sobre la primera Proposition de Ley que no provenga de las filas Socialistas. Como digo y como anticipo el voto de mi Grupo, va a ser favorable. No voy a entrar en este momento a debatir el fondo de todas las cuestiones. Suficientemente, han sido expuestas por el señor Becerra. Y no me atrevería, dado su verbo anterior, a contradecirle ni mínimamente. Otra cosa es que, en en las enmiendas, nosotros tengamos nuestras propias opiniones. Pero tal como se ha puesto,

vamos a dejar las cosas como están. Nuestro Grupo va a votar favorablemente a esta toma en consideración de esta Proposición no de Ley.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Fraile Ruiz.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, señorías. Con el mismo tono absolutamente distendido que se han producido en las intervenciones anteriores voy a conducirme; pero naturalmente, y porque soy menos emotivo y sí algo más cartesiano o racionalista que el señor Becerra, lo haré en otro sentido. Y precisamente desde el raciocinio uno interpreta, al escucharle señor Becerra, que a duras penas ha tenido que admitir que realmente se ha llegado a una Proposición de Ley medianamente presentable. Una base sobre la que discutir, sobre la que enmendar, y llegar a través de una vía de consenso, tras la reflexión y la discusión, a contar con una Ley reguladora de los signos de identidad; inclusive el título me gusta, aunque otras cuestiones no tanto. Yo creo que hubiera sido un poco más cortés, por su parte, admitir que realmente aquellos dos pequeños engendros que ustedes presentaron en el mes de noviembre, en calidad de que su virtualidad, si dábamos paso a la vida, hubiera tenido un tipo de malformaciones congénitas, y, por lo tanto, procedimos de alguna manera a una

terapia eugenésica. Tuvimos que rechazarla en ese sentido. Yo, aquel día, quiero recordar que dije, que se le podría calificar como una Ley breve, como algo realmente pobre, inconcreto, muy elemental, y que había sido fruto realmente, de una actuación onírica del señor Becerra, como consecuencia de la anterior guía de La Rioja. Y yo me felicito y creo que la Cámara en conjunto debe felicitarse, porque el Grupo Popular ha aceptado aquella Proposición que fue realmente expresada de manera muy caballerosa para que no tuviera y no lo tiene hoy en día -y con eso contesto al señor Moroy-, ninguna virtualidad esa falacia -falacia repito-, de que en esta Diputación General no se acepta, no se apunta nadie ningún tanto; no se acepta nada que no venga de la mayoría Socialista. Hoy vemos que realmente se desmonta por sí mismo ese argumento no ya por la aceptación que el Grupo Socialista va a hacer de esta Proposición, sino inclusive por otra Proposición aceptada anteriormente; e inclusive otras, en otros Plenos anteriores. Y ciertamente vamos a aceptarla, como decíamos en principio, porque se ha producido una evolución en cuanto a lo que se proponía en su día, y hoy se han recogido; una serie de aspectos que sugerimos el Grupo parlamentario Socialista, tanto desde el punto de vista de la técnica jurídica -que entendíamos que era la más correcta para elaborar esta Ley-, como del propio contenido, variando aquella cosa de reminiscencias Maria-

nas de los primeros domingos de junio u otras cuestiones. Sin embargo, tengo que disentir en una serie de argumentaciones que el señor Becerra hace, y lo haré brevemente, con respecto a la Cruz de Santiago. Decía que era símbolo, me parece, de libertad y de conexión entre los pueblos. Quiero recordarle que para otros, -entre los cuales me incluyo yo-, esa Cruz de Santiago; de Santiago matamoros, es un símbolo de intolerancia frente a la convivencia que debieran observar y haber observado dos comunidades cuyos aspectos históricos no vamos a entrar ahora. Y así termino contestándole, señor Becerra, que realmente en la apreciación que usted a hecho, los conservadores realmente han hecho cosas a lo largo de la historia en este país como en otros; pero tengo que decirle que el progreso, la evolución forzada hacia el progreso, siempre, -y coinciden hasta los historiadores con-

servadores-, lo han realizado los revolucionarios. Habrá habido revoluciones con costo social, material o humano; pero si no hubiera habido personas en la humanidad que, asumiendo graves riesgos, frente al "status", al "establishment" de la época, no hubieran llevado adelante ideas de cambio y de transformación de la sociedad, los tiempos de las cavernas con los conservadores subsistirían.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz.

Bien, interpreto, por las tres intervenciones de los portavoces, que se aprueba por asentimiento; por unanimidad. Queda tomada en consideración la Proposición de Ley reguladora de los signos de identidad riojana.

Se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y veinte minutos).

